



El reclutamiento y las estructuras sociales

Rafael A. Valandia C.

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

1973

47

INDICE

GENERAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

INTRODUCCION

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

PARA CONSULTA
NO DEBE SALIR DE
ESTA SALA

SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO EN COLOMBIA

1.- GENERALIDADES	5
-------------------	---

CAPITULO III

SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO ACTUAL

EL RECLUTAMIENTO Y LAS ESTRUCTURAS

a.- Integración Social	16
b.- Coordinación con los Comandos Militares	17
c.- Conscriptivos	19

2.- EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO POR:

432

a.- Aspecto Jurídico	MY. RAFAEL ANGEL VELANDIA CRUZ	20
b.- Aspecto Administrativo		21
c.- Aspecto Económico		22

CAPITULO IV

Bogotá, Septiembre de 1.973.

SERVICIOS MILITARES QUE NO PERSEGUIAN EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

1.- SERVICIOS MILITARES	23
2.- SERVICIOS DE ENLACE DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO	24

INDICE

GENERAL

C A P I T U L O I

	Página
INTRODUCCION	30
GENERALIDADES	1

C A P I T U L O II

BREVE RESEÑA HISTORICA DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO EN COLOMBIA	5
1.- GENERALIDADES	5

C A P I T U L O III

SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO ACTUAL	16
1.- GENERALIDADES	16
a.- Información General	16
b.- Coordinación con los Comandos Militares	17
c.- Conscripciones	19
2.- EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO	23
a.- Aspecto Jurídico	23
b.- Aspecto Administrativo	24
c.- Aspecto Económico	28

C A P I T U L O IV

GRUPOS SOCIALES QUE NO PRESTAN EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO	31
1.- GENERALIDADES	31
2.- CAUSAS DE EVASION DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO	31

C A P I T U L O V

EL SERVICIO MILITAR PARA PROFESIONALES	38
1.- INFORMACION	38
2.- IMPORTANCIA DEL SERVICIO MILITAR PARA LOS PROFESIONALES	40
3.- CONVENIENCIA DE LA REACTIVACION DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO PARA PROFESIONALES	41

C A P I T U L O VI

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO	45
1.- VENTAJAS	45
2.- Desventajas	48

C A P I T U L O VII

IMPACTO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL SISTEMA DE RECLUTAMIENTO:	52
a.- EN LA FUERZA DE TRABAJO DEL PAIS	52
b.- EN LA COMPOSICION DEL ESTUDIANTADO COLOMBIANO	54
c.- EN LA CAPACIDAD DE COMBATE DE LAS FUERZAS MILITARES ..	56
d.- EN EL DESARROLLO POLITICO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS.	58

C A P I T U L O VIII

CREACION DE ACADEMIAS MILITARES BAJO LA DIRECCION DE MINDEFENSA COMO FUENTES DE RECLUTAMIENTO PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION	60
--	----

1.- GENERALIDADES	60
2.- SISTEMAS DE ORGANIZACION A EMPLEAR	60
3.- OPERACION	61
4.- VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA CREACION DE ACADEMIAS MILITARES	62
a.- Ventajas	62
b.- Desventajas	63

C O N C L U S I O N E S

a.- De órden general sobre los beneficios del Servicio Militar Obligatorio	66
b.- Sobre la realidad del Servicio Militar en nuestro país	68
c.- Sobre la importancia del Servicio Militar Obligatorio para Profesionales	70
d.- De órden organizacional	72
e.- De órden Jurídico	72

A N E X O S

ANEXO "A"	73
-----------------	----

C A P I T U L O I

I N T R O D U C C I O N

G E N E R A L I D A D E S

La Constitución Nacional en su Artículo 165, determina que todos los Colombianos están obligados a tomar las Armas cuando las necesidades públicas lo exijan, para defender la Independencia Nacional y las Instituciones Patrias.

También el Artículo 166 expresa, que la Nación tendrá para su defensa un Ejército permanente.

En desarrollo del Artículo 165 de la Constitución Nacional, surgió la Ley Primera de 1.945 por medio de la cual se reglamentó el Servicio Militar Obligatorio, que en su Artículo 3o. dice: " Todo varón colombiano cuya edad se halle comprendida entre los 20 y los 50 años, está obligado a prestar el servicio militar en el Ejército".

Como queda visto, la Ley de Servicio Militar establece la obligatoriedad para todos los colombianos, sin diferenciación de sexo, de defender la Patria y cooperar al sostenimiento de ella, en su vida moral, económica y material, pero por razones naturales, su condición de país nuevo en vía de desarrollo y los problemas de orden social y político, ese deber se ha atribuido muy par-

ticularmente a los militares profesionales y a ciertos sectores de la población, y quienes han cumplido ésta responsabilidad con honra y beneplácito.

La Institución Castrense ha estado consciente de mejorar esta realidad, tratando de utilizar los Cuarteles, no solo como centros de adiestramiento militar, sino de capacitación profesional, para dar al soldado una mejor educación para la vida civil, devolviéndolo a su seno con mayores aptitudes y por ende mejor preparado en las tareas de desarrollo del país.

El servicio militar, al cual se ingresa precisamente por el Reclutamiento, nó es un privilegio de los profesionales de las Armas, ni una obligación exclusiva de determinados sectores; es un deber y como tal incumbe a todos los colombianos, prepararse como soldados para defender la Patria, con capacidad y dignidad, debiendo ser señalado honor el cumplimiento de este sagrado deber ciudadano.

Sirviendo a la Patria se la ama más, se la conoce más, se la comprende mejor y se mancomunan los esfuerzos de militares y civiles para conservarla.

A nivel superior, difícilmente existirá una persona que no tenga conocimiento de que Colombia, por sus riquezas potenciales, extensión territorial, configuración geográfica y condiciones históricas, constituye un objetivo preciado.

La forma adoptada por cada nación para el Reclutamiento de sus Fuerzas Armadas, ha despertado siempre un gran

interés entre la población del propio país y entre la de aquellas naciones afines del mismo nivel socio-económico. El deseo de encontrar la solución más idónea, que haga compatibles al disponer de unas Fuerzas Armadas en consonancia con la política de defensa adoptada por el Gobierno y la riqueza económica disponible, lleva consigo un continuo forcegeo en relación con el tiempo, considerado como imprescindible para adquirir la formación militar adecuada. Durante éste período será preciso distraer a la juventud en edad militar, de su trabajo, restándola de la población activa. Por éste hecho todas las naciones estudian permanentemente, la adaptación de éste servicio nacional a las circunstancias políticas, militares, económicas y sociales de cada momento.

4 Existe en el ambiente nacional, recelo, temor inquietud y no pocas veces abierta aversión, ante el reclutamiento, y su sola mención causa desagrado en la clase media, para quienes su cumplimiento es de remota ocurrencia, pánico entre los menos favorecidos del vasto sector obrero y campesino, de donde el Estado toma la casi totalidad de la cuota de conscriptos, e indiferencia entre el selecto y privilegiado sector de nuestra clase dirigente, para quienes este problema del servicio Militar obligatorio, a nadie obliga.

En el desarrollo de este palpitante tema, que por fortuna me ha correspondido investigar, vemos las diferentes formas en que se complementan, se afectan o se contraponen, el Reclutamiento y las diversas estructuras sociales del país. Las segundas como elementos mismos constitutivos de la nacionalidad y el primero como el instrumento imprescindible, mediante el cual se llega al servicio militar, el cual a su vez es el pilar inapreciable de todos los valores patrios, ya que

La misión de las Fuerzas Militares es garantizar la soberanía externa y la seguridad interna de la comunidad, la so ci dad, la nación y el Estado.

Las Fuerzas Militares constituyen el elemento coercitivo del Derecho, la Ley y el Orden contra la anarquía; el amparo de los desarmados contra el delito y la violencia; la defensa de los intereses nacionales de la sociedad organizada, contra quienes atentan contra ella; son el símbolo y exponente de la cultura de un pueblo y constituyen la estructuración básica de todas las instituciones civiles y política de la República.

El hombre militar permite la total realización de las funciones civiles de sus conciudadanos, a más de garantizar la seguridad y funcionamiento de los distintos órganos del Estado y de la sociedad que regenta.

En Colombia, a más de la función preferencial de defensa nacional y del orden interno, las Fuerzas Militares tienen otra misión vital para la salud de la patria : " La educación del pueblo no sólomente en el aspecto propio, sino en el integral del ciudadano."

La moderna concepción de la guerra, los cuantiosos intereses en juego, la posibilidad de subsistir o desaparecer en un conflicto, no yá entre Ejércitos, sino entre pueblos y en forma total, han obligado a que las Fuerzas Militares amplíen notablemente su radio de acción en éste importante campo de la educación.

C A P I T U L O II

BREVE RESEÑA HISTORICA DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO EN COLOMBIA

1.- GENERALIDADES

El Reclutamiento ha sufrido a lo largo de la historia de los Ejércitos diversas y continuas modificaciones. Los primeros Ejércitos permanentes se nutrieron con mercenarios o voluntarios profesionales, que practicamente adquirirían la profesionalización durante los períodos de contienda. La aparición del Servicio Militar Obligatorio, es relativamente reciente y puede decirse que en la actualidad abarca casi las tres cuartas partes de los países del mundo.

Un breve resumen histórico de las diferentes edades de la civilización, nos muestra cómo se ha adoptado el Servicio Militar Obligatorio, como el procedimiento universal, menos oneroso y más contribuyente al desarrollo de las culturas generales.

Todos los pueblos que a través del tiempo se han consolidado en naciones, aportando al progreso de la cultura universal, hechos, experiencias y costumbres de civilizaciones dignas de pasar a la historia como derrotero para las futuras generaciones, y aquellas que han subsistido no sólo a la ambición destructora del más fuerte, sino a las Hecatombes mundiales y devastadores conflictos internos, lo han podido hacer, sólo sobre una preparación militar adecuada que les permita la defensa de su Soberanía Nacional, la integridad de su territorio, la pureza de su historia, la firmeza

de su cultura y la moral de sus costumbres.

Los que no han sido dignos de mención en los anales de la historia de la humanidad, lo fueron por imprevisión de preparación militar, o porque ella se redujo a determinadas clases sociales, o porque la comodidad, la corrupción, el favoritismo y la degeneración sobrepusieron el sentimiento patrio.

La adopción de una Fuerza Militar permanente para la defensa de la soberanía nacional, en todos los tiempos ha constituido uno de los primordiales conceptos de la Carta Fundamental de toda nación organizada; pero los procedimientos empleados para integrar ésta Fuerza Pública, difieren de acuerdo a la idiosincrasia de los pueblos, la finalidad que con ella se persiga y las misiones que se le asignen.

Tres métodos, el de voluntarios, el de levas y el de sorteo, nos dejan experiencias a través de la historia, - para concluir con el servicio militar obligatorio, como medio de preparar la Defensa Nacional, y el Reclutamiento por selección para integrar los Cuadros y Filas de la Institución militar.

En Atenas, cuna de la civilización pero de efímero poderío, el Servicio Militar fué personal y gratuito; patrimonio de los ciudadanos y orgullo de las Clases Privilegiadas. Este servicio se prestó por un período de dos años.

En Esparta, dado su espíritu belicoso, el servicio militar fué permanente y obligatorio, pero también gratuito.

Los Persas lo mismo que los Bárbaros, emplearon el procedimiento de la leva que en un principio adoptaron los Romanos, hasta cuando Servio Tulio lo estableció como obligación y privilegio a la vez, para la Clase acomodada.

Más tarde se reclutaron esclavos, delincuentes y vagabundos; el vicio y la riqueza corrompieron a las clases privilegiadas, el ciudadano romano se tornó afeminado y las poderosas legiones del imperio se convirtieron en hordas de devastación y de perdición.

La Leva tuvo su mayor apogeo durante la Edad Media. Cada Señor reclutó por éste procedimiento su Ejército de Vasallos que sostuvo permanentemente al servicio de sus feudos, del de los vecinos, o alquiló para empresas comunes como Mercenarios.

El mayor alistamiento militar que conoce la Historia y en donde apareció el primer recluta legítimo, ocurrió durante Las Cruzadas. El individuo acudía voluntariamente a tomar las Armas, para participar en una expedición militar, se inscribía en lugares previamente fijados que no eran cuarteles, reconocía una autoridad y al término de su campaña volvía a sus obligaciones ordinarias.

A partir de la Revolución Francesa, que a fines del Siglo XVIII debilitó las bases institucionales de la época, tomó cuerpo el principio de "Cada Soldado un Ciudadano y cada Ciudadano un Soldado", que interpreta la razón del Servicio Militar obligatorio; que sea Institución del Pueblo, que éste forme el Ejército Regular con la participación de todas las clases sociales.

Durante la edad moderna, El Ejército y sus replazos se formaron por el procedimiento de sorteos, tanto para los Monarcas como para el Clero o los Magnates.

En los comienzos de la época contemporánea, Prusia organizó su Ejército bajo el principio del Servicio Militar obligatorio, en proporción a su finalidad, sus habitantes, su industria y su economía, y en menos de una década pudo contar con más de Cienmil - reservas bien entrenadas, listas para actuar en cualquier momento y que hicieron la grandeza de Alemania, no sólo bajo el aspecto púramente militar, sino también económico, industrial, de organización y de disciplina.

En la actualidad todos aquellos países cuya economía les permitió tener un Ejército pagado, como Inglaterra, Francia, y Estados Unidos, han adoptado el Servicio Militar Obligatorio, no sólo para aumentar su poderío militar, sino también para incrementar su economía, su educación, su cultura, su política y su sentimiento patriótico. El mayor orgullo para la generalidad de los ciudadanos europeos y Norteamericanos lo constituye el haber prestado su servicio militar como soldados.

La Historia del Servicio de Reclutamiento - en nuestro país, corre paralela con la del Ejército, y se inicia desde el mismo momento en que los primeros patriotas trataron de obtener su independencia de la Madre España; pues la formación de un primer grupo - llamémoslo así, organizado con fines revolucionarios, hace suponer la existencia de un Reclutamiento que les permitiera asegurar o mejor en - grosar sus efectivos, colocarlos en el sitio previsto y mantenerlos ac-

Se pueden destacar los siguientes acontecimientos de significación en la historia del Servicio de Reclutamiento - en nuestro país, así:

En Oficio dirigido por el Patriota Manuel-Piar al Ciudadano Ignacio Ibarra, el 9 de Marzo de 1.817, le ordena: - " He tenido en consideración el patriotismo y demás virtudes que distinguen a Usted, para confiarle éste cargo: Se dedicará Usted principalmente a atraer a los vecinos que estén dispersos huyendo; tratará a todos con cultura, sin vejar a nadie; los instruirá en sus derechos infundiéndoles amor a la libertad y al servicio de las Armas, inspirándoles el mayor odio contra el enemigo. Al llegar Usted al Pueblo, formará una lista de los hombres que puedan llevar armas, especificando si son solteros o casados; recogerá cuantos caballos haya en aquel partido".

El 4 de Julio de 1.821. el Congreso General de Colombia dictó el primer Decreto ordenando la creación de un Cuerpo de Reservas de Ochomil a Diezmil hombres en el Departamento de Cundinamarca, refrendado por el General Don Antonio Nariño. En ese mismo año, el Congreso de la República hizo obligatorio el Servicio Militar para todos los hombres, entre los 16 y los 40 años y fijó causales de exención.

En el año de 1.896, Don Miguel Antonio Caro organizó el Servicio Militar obligatorio, fijó el Pie de Fuerza de la nación en 10.000 hombres, ordenó llevar estadísticas por Municipios, fijó la cuota de compensación militar para quienes no pudieran prestar el servicio militar y detalló las causales de exención.

En el año de 1.909 se determinó que cada Provincia o Territorio constituyera un Distrito Militar, que llevara el nombre de la provincia y que dependiera del Escalafón territorial el cual se encargaría de la formación y movilización del Ejército.

El en año de 1.928, se ordenó la siguiente dotación de personal para el Servicio de Reclutamiento así: Cinco (5) Tenientes Coroneles, Comandantes de Zona; Cinco (5) Mayores o Capitanes ayudantes de los Comandantes de Zona; Veintitres (23) Mayores o Capitanes, comandantes de Distrito; cinco (5) Sargentos Primeros, Cuarenta y ocho (48) Sargentos Segundos; Cincuenta y Ocho (58) Cabos Primeros; Ciento dos (102) Cabos Segundos; Veintiocho (28) Soldados asistentes.

Como dato curioso, la Resolución No 995- de 1.931, dispuso que la Sección de Remonta y Veterinaria del Ministerio de Guerra, suministrata para las correrías de reclutamiento de cada Comandante de Distrito Militar, tres (3) caballos o mulas de silla y una de carga debidamente aperadas y por el tiempo que durase la correría.

Los Decretos Nos. 1265 de 1.941 y 1123 - de 1.942, determinaron que los Oficiales del Servicio Territorial, - estuvieran comprendidos en la misma clase establecida para los Oficiales combatientes.

En 1.943, se organizó el Servicio de Reclutamiento, dependiendo del Estado Mayor General, con un servicio - para cada uno de los Comandos de Fuerza, incluyendo la Policía .

En la actualidad, el Servicio de Reclutamiento basa su funcionamiento en tres (3) Disposiciones fundamentales las cuales no han sido derogadas, pero sí modificadas por otras disposiciones. Son ellas, La Ley Primera de 1.945, el Decreto No 2200 de 1.946 y la Resolución No 1523 de 1.946.

El Decreto No 1643 de 1.960 cambió la de nominación de "Libreta Militar" por la de "Tarjeta de Reservista", mo dificó su modelo, haciéndola más sencilla y funcional.

La Resolución No 53 de 1.961 emanada del Ministerio de Guerra, aprobó y adoptó la Bandera, el Escudo y la Insignia del Servicio de Reclutamiento. Asimismo, la Resolución No 018 de 1.962, aprobó el Himno del Servicio, compuesto por el Señor Coronel - HERNANDO BELTRAN GARAVITO y música del célebre músico y compositor - ORIOL RANGEL.

En el año de 1.953 egresaron de la Escue la Militar de Cadetes, los primeros 13 Oficiales escalafonados en el Servicio de Reclutamiento. En el año de 1.956, egresaron otros 26 Oficiales y en el año de 1.959, fueron ascendido 4 Subtenientes más del mismo Servicio.

Como hecho significativo dentro del Servicio de Reclutamiento, vale le pena destacar la circunstancia de que hasta la fecha, ningún Oficial escalafonado en el Servicio de Reclutamiento ha ofrendado su vida a la Patria, no obstante haber intervenido la totalidad de ellos en operaciones tendientes al mantenimiento del Orden Público, y de haber tenido que peregrinar por pueblos y ve-

redas del territorio nacional, en cumplimiento de su deber, y llevando las obligaciones cívicas hasta los más apartados rincones de la Patria.

Como hemos visto anteriormente, la Ley la. de 1.945, con su Decreto Reglamentario No 2200 de 1.946, constituyen la base fundamental de nuestro sistema de reclutamiento.

Dicha Ley, fué sustituida con ligeras modificaciones, por el Decreto No 2020 de 1.947 y posteriormente fué modificada por el Decreto No 1236 de 1.952, que estableció en 18 meses el tiempo de prestación del Servicio Militar y posteriormente por el Decreto No 3241 de 1.955 que aumentó el tiempo de servicio militar obligatorio a 24 meses.

El Artículo 4o. del Decreto No. 2200 de 1.946, asignó la Dirección Técnica del Servicio Territorial y Movilización, a la Jefatura del Estado Mayor General, por medio del Organismo denominado "Dirección del Servicio Territorial y de Movilización". Posteriormente el Decreto No. 1325 de 1.953, le cambió el nombre de Dirección General del Servicio Territorial y Movilización de las Fuerzas Militares, por el de "Servicio Territorial y movilización de las Fuerzas Armadas, quedando organizado en la siguiente forma:

a) En el Estado Mayor General:

Dirección del Servicio Territorial y -
Movilización de las Fuerzas Armadas.

b) En cada uno de los Comandos de Fuerza:

La Dirección del Servicio Territorial -
y de movilización de la respectiva fuerza.

de la Orden del Día General No 086 de 1.958, emanada del Comando General de las Fuerzas Militares, se adscribieron a la Dirección del Servicio Territorial y de Movilización del Comando del Ejército, las funciones de la Entidad correspondiente que existía en el Estado Mayor General, hoy Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.

Posteriormente, la Directiva permanente No. 018-CG-67 organizó a nivel Comandos de Fuerza, la Dirección de Reclutamiento y Movilización, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. - 3218 de 1.953 que aún está en vigencia. Dicha Directiva dispuso: " El- Departamento D-1 del Estado Mayor Conjunto, tendrá la responsabilidad- de planear todo lo referente a la movilización con las Reservas de Pri- mera y Segunda Clase, estando a cargo de las Direcciones de Recluta - miento de cada una de las Fuerzas, la labor ejecutiva de reclutar y mo- vilizar su personal de acuerdo con sus necesidades".

Asimismo ordenó al Comando del Ejército, - cambiar el nombre de "Servicio de Reclutamiento y Movilización", por- el de "Dirección de Reclutamiento y Movilización del Ejército". Al Co- mando de la Armada, cambiar el nombre de Zona Naval, por el de "Direc- ción de Reclutamiento y Movilización de la Armada; suprimió los Distri- tos Navales de Cartagena, Barranquilla y Buenaventura, y convirtió el- Distrito No 45 de Bogotá, en Distrito Naval No 1 (Unico); a la Fuer- za Aérea le ordenó ejecutar algunos cambios similares; Quitó a la Arm- a y a la Fuerza Aérea, la atribución de resolver "Situación Militar"- y les dejó únicamente la facultad de expedir Tarjetas militares a sus- conscriptos y reservistas. También ordenó que las incorporaciones se -

lleven a cabo incluyendo personal de todas las capas sociales.

Posteriormente fué promulgada la Directiva Permanente No 056-CG-68, la cual se encuentra en vigencia y cuyo objetivo primordial es el de "Reorganizar desde el punto de vista operativo, los Servicios de Reclutamiento y Movilización en las Fuerzas Militares." en atención a que la realidad ha demostrado que el Reclutamiento y la Movilización bajo una sola dirección en cada Fuerza, no ha dado los resultados apetecidos, toda vez que el esfuerzo mayor, por no decir total, se ha encauzado hacia el Reclutamiento, quedando la Movilización casi olvidada.

Asimismo, la Directiva en referencia agrega que: "La actual organización de las Direcciones de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas, nó es funcional, por cuanto el Reclutamiento es un servicio permanente, mientras que la movilización es un sistema de Planeamiento, que sólo viene a constituirse en servicio en caso de ejecutarse. Por otra parte, como sistema de planeamiento, necesita el asesoramiento de otras agencias del Estado Mayor".

Esta Directiva determina las siguientes misiones:

Misión General:

"El Estado Mayor Conjunto (D-1) y las Direcciones de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas, se reorganizan para constituir un Sistema de Planeamiento y un Servicio de ejecución que garanticen el Reclutamiento y la movilización de personal, acorde con las necesidades de las Fuerzas Militares".

Misiones particulares:

Comando General de las Fuerzas Militares:

En el Estado Mayor Conjunto, se cambia la denominación de la Sección "Servicio Territorial Militar" por la de "Reclutamiento y Movilización". Asigna a ésta Sección, la responsabilidad del planeamiento general de todo lo relacionado a Reclutamiento y a Movilización de personal de las Fuerzas Militares.

Fuerza Ejército:

Separa el Reclutamiento y la Movilización dejando el Reclutamiento como un servicio de la Fuerza en las condiciones particulares que le determina la Directiva permanente No, 018-CG-67, y la Movilización como una función de planeamiento del Estado Mayor de la Fuerza.

Al Servicio de Reclutamiento lo denomina "Dirección de Reclutamiento del Ejército".

A la Armada Nacional y a la Fuerza Aérea les asigna las mismas funciones.

Para la ejecución de la movilización, determina las Unidades o Servicios que estime del caso.

En cumplimiento de la anterior misión, el Ejército asignó las responsabilidades de planeamiento, preparación y ejecución de la Movilización de Personal, Económica e Industrial, a los Departamentos E-1 y E-4 y a las Intendencias Regionales y Locales.

C A P I T U L O III

SISTEMAS DE RECLUTAMIENTO ACTUAL

1.- GENERALIDADES

a.- Información General

El sistema de reclutamiento de individuos para el Servicio Militar, se fundamenta en el desarrollo de Directivas sobre Reclutamiento y Movilización, emanadas originalmente del Comando General de las Fuerzas Militares, en base a las Políticas del Ministerio de Defensa Nacional y a las necesidades operacionales de las Fuerzas Militares impuestas por la situación general del país y el desarrollo de los Planes y órdenes del Comando General.

Para tal efecto, el Comando General emite anualmente un Plan General de Incorporación, en el cual se establecen prioridades y se asignan las cantidades de personal a cada una de las Fuerzas. En base a la Directiva del Comando General, el Comando del Ejército emite un Plan Particular de Incorporación por Contingentes, establece prioridades en cuanto a las Unidades que deben incorporar y fija las misiones a cada una de ellas.

A nivel Dirección de Reclutamiento de cada Fuerza, se elabora un Plan Anual de Incorporación con el objeto de determinar misiones generales y particulares e instruc-

Para el desarrollo de este Plan, las Direcciones de Reclutamiento emiten Ordenes de Operaciones para cada incorporación y establecen misiones específicas a cada Comando de Zona de Reclutamiento y Distrito Militar, con las especificaciones del personal por incorporar en cada Municipio y cantidad que debe entregar a cada Unidad Operativa o Táctica.

b.- Coordinaciones con los Comandos Militares y Autoridades Civiles.

Para efectos del Reclutamiento, se ha establecido en los últimos años una estrecha coordinación entre algunos organismos que tienen correlación con ésta actividad, así:

1) Con los Comandos Militares:

Comando General de las Fuerzas Militares, Departamento D-1 del Estado Mayor Conjunto y sus Secciones de Potencial Humano, Potencial Militar y Reclutamiento y Movilización; Comandos de Fuerza, Direcciones de Personal, Secciones de Movilización y Logística, Sección de Control de Reservas, Departamento de Control y Presupuesto, Direcciones de Reclutamiento, Comandos de Zona de Reclutamiento, Comandos de Distrito Militar, Comandantes de Seccionales (para Armada y Fuerza Aérea) Comandos de Circunscripción Militar y Juntas Territoriales Municipales.

2) Con las Autoridades Civiles

El Artículo 13, Capítulo III de la Ley Primera de 1.945 establece la obligatoriedad de prestar apoyo y colaboración a los Funcionarios del Servicio de Reclutamiento y Movilización, por parte de

todas las Autoridades Civiles de la nación y dispone sanciones en caso de negligencia en el cumplimiento de éstas Disposiciones.

10 } Por razón de las funciones que desempeñan, podemos citar - entre otras a las siguientes Autoridades Civiles que tienen ingerencia directa en las actividades de Reclutamiento así:

- a) Alcaldías Municipales
- b) Policía Nacional
- c) Organizaciones de Defensa Civil
- d) Departamento Administrativo de Seguridad (D.A.S.)
- e) Direcciones de Tránsito y Transportes
- f) Notarías Públicas
- g) Capitanías de Puerto (Aduana Nacional)
- h) Empresas Públicas y Privadas
- i) Dirección General de Aduanas
- j) Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- k) Registraduría Nacional del Estado Civil
- l) Asociaciones y Cooperativas de militares en retiro
- m) Ministerio de Relaciones Exteriores
- n) Consulados de Colombia en el Exterior

Uno de los organismos de coordinación mixto, es decir que está integrado por funcionarios militares y civiles y que tiene una gran ingerencia en las actividades de Reclutamiento, es el denominado "Junta Territorial Municipal" la cual está integrada por el Comandante del Distrito Militar, quien desempeña las funciones de Presidente de la Junta, el Alcalde Municipal respectivo, que es el Vice-Presidente, el Administrador de Impuestos Nacionales, el Tesorero Municipal, el Personero Municipal y el Comandante de la respectiva Circunscripción

Estas Juntas territoriales municipales, deben reunirse cuando las necesidades del servicio así lo exijan, por convocatoria que haga - el Presidente o Vice-Presidente, o a solicitud del Comandante de Cir - cunscripción respectivo, y pueden sesionar con el concurso de éste, pa - ra ejecutar los trabajos de inscripción, identificación y localización - de los inscritos, acopio de datos y circunstancias relativas a las re - clamaciones y todo aquello que se relacione con el servicio territorial del Municipio, excepto aquellos asuntos correspondientes a las funcio - nes específicas del Comandante del Distrito Militar.

c.- Conscripciones.

Se entiende por conscripción, todas las actividades que - desarrollan las autoridades de reclutamiento, tendientes a la solución - de la situación militar de los ciudadanos y a la provisión de remplazos para las Fuerzas Militares, en base a las personas que tienen ésta obli - gación legal para con la República.

Esta función es permanente y comprende una serie de acti - vidades de diversa índole que pueden resumirse en la siguiente forma:

- 1) Actividades de inscripción
- 2) Correrías de reclutamiento
- 3) Actividades de Exámenes, clasificación y selección
- 4) Entrega de inscritos a las Unidades Militares e incor - poración.

En este punto trataremos brevemente cada uno de los as - pectos concernientes a las diferentes actividades propias de la Conscrip - ción:

a) Inscripción

La inscripción militar es el acto que deben cumplir los Colombianos residente en el país o en el exterior, así como los nacionalizados en Colombia, para definir su situación militar. Dicha inscripción debe efectuarse al cumplir el individuo los Diez y siete años de edad, para no incurrir en las infracciones de que trata el Artículo 42- de la Ley Primera de 1.945.

A solicitud de los interesados, pueden inscribirse menores de 17 años, a los cuales se les expedirá Tarjeta militar de Menor - y tiene validez hasta el día en que cumpla los 18 años, fecha en que - deberá presentarse al Distrito Militar correspondiente, con el objeto - de definir su situación militar.

Igualmente, los individuos que tengan 17 años y se en - cuentren estudiando, deberán presentarse a inscripción al Distrito Mi - litar más cercano, en donde sin la práctica de ningún exámen de apti - tud psicofísica, se les concederán aplazamientos anuales sucesivos, has - ta cuando terminen sus estudios medios o superiores; una vez termina - dos éstos, deberán definir su situación militar.

Esta inscripción debe efectuarse ante los Comandantes - de Circunscripción, de Distrito Militar o en su defecto ante la respec - tiva Alcaldía Municipal.

b) Exámen, Clasificación y selección

Todo varón que vaya a definir su situación militar está en la obligación de someterse invariablemente al exámen de aptitud psi - cofísica, para determinar si es o no apto para el Servicio Militar.

El exámen médico que haya de practicarse, deberá estar ro-
deado de todos los medios que garanticen la más exacta apreciación clí-
nica de la persona examinada.

Cualquier antecedente patológico, bien sea personal o fa-
miliar que pueda influir simple o decisivamente sobre el estado de sa-
lud del individuo examinado, debe ser cuidadosamente evaluado.

No podría fijarse ciertamente, una norma precisa para la-
práctica de los exámenes de aptitud psicofísica del personal que se -
presenta a definir situación militar, pero sí una orientación sobre el
desarrollo general de los mismos. El crecido número de personal, las -
condiciones locativas y ambientales, los instrumentos disponibles y la
excesiva rapidéz conque amenudo se desarrolla ésta actividad, son fac-
tores que inciden desfavorablemente sobre los resultados de los exáme-
nes médicos.

c) Exenciones y Aplazamientos

Las exenciones tienen por objeto, eximir de la obliga-
ción de prestar el Servicio Militar, a todo aquel ciudadano que una vez
sometido a exámen médico, se compruebe que sufre inhabilidades relati-
vas o permanentes, que lo incapacitan para desempeñarse como miembro de
las Fuerzas Militares en cualquier actividad.

Esta modalidad o sistema de exenciones también cobija a
los miembros de Instituciones Religiosas, debido a que su profesión y -
filosofía no son compatibles con la actividad militar.

Además de lo anterior, las exenciones tienen por objeto
eximir del servicio militar bajo Banderas en tiempo de paz, a todos los

varones que en el momento de ser incorporados, resulten con problemas de justicia, Sanidad o familiares, con el objeto de evitar que a las Fuerzas Militares ingresen Delincuentes, inhábiles físicamente o personas que por causas personales o familiares, causen problemas a las Unidades una vez incorporados.

d) Incorporación

La incorporación tiene como finalidad, remplazar periódicamente el personal que se encuentra prestando el servicio militar obligatorio, y completar asimismo las dotaciones de Oficiales y Suboficiales, de acuerdo con las Tablas de Organización y Equipo, vigentes en cada Fuerza.

Para cumplir ésta actividad, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1 Que el ciudadano por incorporar tenga una edad comprendida entre los 18 y los 28 años.
- 2 Que se encuentre apto físicamente para prestar el Servicio Militar, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Aptitud Psicofísica para el Personal de las Fuerzas Militares.
- 3 Que no haya sido declarado EXENTO por la Junta Territorial Municipal de Reclutamiento.
- 4 Que no sea Analfabeto.
- 5 Que no sea campesino.
- 6 Que en lo posible sea voluntario.

Para dar cumplimiento a los Planes de Incorporación, el Servicio de Reclutamiento y Movilización utiliza todas sus reparticiones

especialmente a nivel Comandos de Zona de Reclutamiento y Distritos Militares.

Debe aclararse sin embargo, que para efectos de las incorporaciones y licenciamientos dentro de las Fuerzas Militares, es el Comando General de las Fuerzas Militares, quien elabora el Plan General Anual para las Tres Fuerzas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), las cuales a su vez elaboran sus correspondientes Planes que sirven de base para que las Direcciones de Reclutamiento emitan las Directivas de Incorporación y Licenciamiento.

La incorporación de aspirantes a Oficiales se efectúa mediante órdenes emitidas por las Direcciones o Comandos de las Correspondientes Escuelas Militares, previa coordinación con las Direcciones de Reclutamiento de la respectiva Fuerza. Las labores de incorporación del personal aspirante, normalmente son adelantadas por Oficiales de Planta de las Escuelas Militares correspondientes.

2.- EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

a.- Aspecto Jurídico

El Servicio Militar Obligatorio en Colombia, está consignado en la Constitución Nacional como una obligación inherente a la condición ciudadana, en su Artículo 165 cuando dice:

" Todos los Colombianos están obligados a tomar las Armas cuando las necesidades públicas lo exijan, para defender la Independencia Nacional y las Instituciones Patrias. La Ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximen del Servicio Militar".

Esta norma fué reglamentada por la Ley Primera de 1.945, que a -

su vez, ha sido modificada y complementada sucesivamente por Decretos Ejecutivos, Resoluciones del Ministerio de Defensa Nacional y otras - Disposiciones de los Comandos Superiores.

b.- Aspecto Administrativo

De conformidad con el Artículo 15 de la Ley Primera - de 1.945 y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 30 - del Decreto Ley 1705 de 1.960, el Comandante General de las Fuerzas - Militares, dictó la Disposición No 018 del 23 de Mayo de 1.967, que - reformó la División Territorial Militar del país, organizando Tres Di - recciones de Reclutamiento y Movilización, seis zonas de Reclutamien - to, cuarenta y tres Distrito Militares y Doscientas Veintitrés Cir - cunscripciones militares.

Se asignó al Ejército la Dirección de Reclutamiento, - de la cual dependen los Comandos de Zona, los Distritos Militares y las Circunscripciones antes citadas. Para la Armada y la Fuerza Aérea, se - señaló su respectiva Dirección con un Distrito cada una, radicado en - la ciudad de Bogotá y con actividades de Reclutamiento en todo el Te - rritorio Nacional. (Ver Anexo No 1).

De acuerdo con la Disposición señalada, cada una de las Fuerzas ejecuta sus propias funciones de Reclutamiento así:

1) Ejército

La selección de Conscriptos se lleva a cabo por el - sistema de sorteo entre los individuos aptos declarados por el Oficial de Sanidad. En la actualidad no se tiene en cuenta el sorteo, sino - que la selección se hace en forma objetiva por el Comandante del Dis -

trito Militar, de acuerdo con el nivel cultural, las codiciones físicas y las especialidades de los escogidos.

Una política actual en ejecución por parte de las Autoridades del Servicio de Reclutamiento, es la de dirigir el esfuerzo de incorporación hacia los Centros Urbanos, para contribuir a descongestionarlos, mejorar la calidad del material humano y nó des poblar los campos, así como también evitar la incorporación de individuos analfabetos.

La clasificación del personal que presta el servicio militar por nivel cultural y tiempo de servicio es la siguiente:

a) Conscriptos regulares de cualquier nivel cultural hasta Veinticuatro meses.

b) Aspirantes a cabos Segundos con un nivel cultural mínimo de 50 año de enseñanza primaria, hasta diez y ocho meses, al término de los cuales son ascendidos si han cumplido los demás requisitos establecidos para el efecto.

c) Bachilleres, hasta seis meses de servicio. Estos se seleccionan entre quienes no ingresan a las Universidades. Como normalmente no alcanzan los cupos para incorporar a todos los bachilleres que no pueden ingresar a la Universidad, a aquellos que queden sin incorporar, se les define su situación militar. Debe aclararse en este aspecto, que a los Bachilleres que presten el servicio militar se les expide Tarjeta Militar con el grado de Cabo 2o.

d) Las incorporaciones de Universitarios se encuentran en la actualidad suspendidas, hasta tanto los Comandos Superiores impartan nuevas disposiciones sobre el particular.

e) El servicio pre-militar que se venía adelantando para estudiantes de 5o y 6o años de bachillerato, se encuentra sus-pendi-do desde el año de 1.971.

f) Algunas Academias Militares autorizadas por el Minis-terio de Defensa Nacional, adelantan alguna instrucción militar a -partir del Tercer año de Bachillerato. Los alumnos que junto con la-parte académica cumplen el requisito de la instrucción militar, tie-nen derecho a que se les expida Tarjeta Militar de reservistas de pri-mera Clase. Quienes además de los requisitos anteriores obtengan el-Diploma de bachiller, tienen derecho a que se les expida Tarjeta Mi-litar como Sub-Tenientes de Reserva, de acuerdo con lo dispuesto en-el Decreto No 543 de 1.967.

2) Armada Nacional

Distrito Militar único

a) Tiene bajo su control y responsabilidad, el recluta -miento, la selección e incorporación del personal de Infantería de -Marina.

b) Efectúa las correrías de Reclutamiento por todos los Departamentos del país de acuerdo con el Plan fijado por la Dirección de Reclutamiento de la Armada Nacional.

c) Controla la inscripción de personal de conscriptos, te-niendo en cuenta únicamente los aspirantes que no presenten inhabili-dades apreciables que les imposibilite prestar el servicio militar, -ya que el Distrito Naval único, no puede definir situaciones militares ni expedir documentos de ésta índole a los inhábiles.

d) Los expedientes del personal inscrito que resultare inhábil deben ser enviados al Distrito Militar del Ejército que corresponda, para que éste les resuelva la situación militar.

e) Con los Distritos Militares del Ejército, controla todo lo relacionado con la definición de la situación militar a los alumnos de las Escuelas de Cadetes y Grumetes y a los Infantes de Marina, que se retiren sin haber cumplido el tiempo mínimo que les dá derecho a la Tarjeta militar de reservista de primera clase.

3) Fuerza Aérea

Sistemas de Reclutamiento

a) Para Oficiales

El reclutamiento de Cadetes está directamente a cargo de la Escuela Militar de Aviación, y se cumple por conducto de su sección de reclutamiento. La Dirección de Personal de la Fuerza, colabora con la Escuela en la inscripción de aspirantes.

b) Para Suboficiales

La Dirección de Personal de la Fuerza Aérea, por intermedio de la Sección de Reclutamiento, tiene a su cargo la incorporación de aspirantes, tanto para Suboficiales Técnicos, como para Suboficiales de Infantería de aviación. La Escuela Militar de Aviación colabora en las inscripciones de dicho personal. A la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea, le corresponde seleccionar los aspirantes que van a integrar los Cursos para Suboficiales.

c) Para Soldados

Corresponde a la Dirección de Personal de la F.A.C.-

por intermedio de la Sección de Reclutamiento, suministrat mediante proceso establecido, las cuotas de conscriptos que después de recibir la " Instrucción Militar Individual Básica " en los Centros de Instrucción y una vez distribuidas en las diferentes Unidades de la Fuerza, constituyen su Dispositivo terrestre de Defensa. Esta actividad es de ejecutoria permanente, para poder asegurar un Pie de Fuerza de remplazos continuo.

Una vez que el personal de inscritos para prestar el Servicio Militar Obligatorio en la Fuerza Aérea es declarado APTO físicamente, se cita en fecha determinada para su incorporación.

En cumplimiento a la Directiva Permanente No 018-CG - 67 del 19 de Mayo de 1.967 emanada del Comando General de las Fuerzas Militares, la Fuerza Aérea únicamente puede resolver la situación militar a sus Soldados y Reservistas.

c.- Aspecto Económico

Teniendo en cuenta que el servicio militar obligatorio hace referencia a la preparación de Soldados, Suboficiales (Cabos Segundos a Sargentos Primeros) y Oficiales (Subtenientes), se incluyen a continuación algunos datos aproximados de costos de formación de este personal, calculados por el Departamento E-4 del Comando del Ejército, hasta el año de 1.972. (Ver Cuadros en las hojas siguientes).

C U A D R O No 1

COSTO DE UN SOLDADO

(1) y (2) Se obtuvieron estos datos procesando los valores unitarios de las Incorporaciones en los últimos tres (3) días.

01	Conscripción	213.00	213.00	213.00 (1)
02	Incorporación	100.00	100.00	100.00 (2)
03	Bonificación	90.00	1.080.00	2.160.00 (3)
04	Prima de Navidad	7.50	90.00	180.00 (4)
05	Alimentación, lavado y peluquería	240.00	2.880.00	5.760.00 (5)
06	Vestuario y equipo	101.97	1.223.75	2.447.50 (6)
07	Sanidad	29.16	350.00	700.00 (7)
	Sub-Total	781.63	5.936.75	11.560.50
08	Entrenamiento			(8)
	a. Transporte	68.72	824.74	1.649.48
	b. Material de Guerra	197.63	2.371.49	4.742.98
	c. Transmisiones	12.58	150.97	301.94
	d. Instrucción	3.21	38.48	76.96
	Sub- Total	282.14	3.385.68	6.771.36
	T O T A L	\$ 1.063.77	9.322.43	18.331.86

Llamadas

- (1) y (2) Se obtuvieron éstos datos promediando los valores unitarios de las Incorporaciones en los últimos tres (3) años.
- (3) Noventa (90) pesos mensuales según Decreto No. 0188 de 1.968
- (4) Un Doceavo de la bonificación mensual
- (5) Ocho (8) pesos diarios de acuerdo a la Resolución No. 0735 de 1.968
- (6) Según datos estadísticos del Servicio de Intendencia del Ejército
- (7) Cuota per cápita anual, \$ 350.00 según informe del Servicio Técnico de Sanidad.
- (8) Según datos estadísticos del Departamento E-4 del Comando del Ejército.

COSTO PROMEDIO ANUAL SUB-TENIENTES AGREGADOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES

	1.967	1.968	1.969	1.970	1.971	TOTAL.	
Costo anual por alumno	23.041.75	26.119.89	24.057.98	29.367.78	38.576.78	141.164.18	(1)
Costo promedio anual por alumno						28.232.83	(2)
Costo promedio por alumno en 4 años						112.931.32	(3)

- NOTAS :
- (1) Se tomó el costo en los años 67 a 71
 - (2) Se obtuvo el costo promedio dividiendo el total por 5
 - (3) Se multiplicó el costo promedio anual por alumno por 4 años que es el promedio de permanencia de un alumno en la Escuela Militar.

C U A D R O No. 3

COSTO CURSO DE UN SUBOFICIAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES

" I N O C E N C I O C H I N C A "

No/O.	C O N C E P T O	1.972
-------	-----------------	-------

01	Costo promedio por alumno anual	\$ 588.99
----	---------------------------------	-----------

02	Costo instrucción y Entrenamiento (Material de Guerra, Vestuario y Equipo)	3.595.24
----	--	----------

	Total costo anual por alumno	\$ 4.184.23
--	------------------------------	-------------

	Costo mensual promedio de formación de un aspirante a Suboficial	\$ 348.68
--	---	-----------

NOTA : Estos datos corresponden únicamente al costo de formación académica de un alumno anual, ya que los costos de incorporación, alimentación, vestuario y equipo, Transportes, Sanidad, Bonificación mensual y Prima de Navidad, son los mismos que para un Soldado regular durante el tiempo que permanece adelantando el Curso.-

Los valores consignados en los Cuadros anteriores permiten hacer un análisis comparativo de gastos militares, con el fin de apreciar los costos de seguridad en Colombia y la importancia asignada al Ministerio de Defensa Nacional.

Los gastos ocasionados por concepto de concentraciones e incorporaciones, son cubiertos por la División del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional (Sección o Departamento de Control) de cada Fuerza, y los giros correspondientes son efectuados a los Comandos de Zona o Distritos Militares, por intermedio de las Contadurías de las Unidades Operativas o Tácticas, o sus equivalentes en la Armada y en la Fuerza Aérea, cuando la sede de la dependencia de Reclutamiento esté en la misma guarnición; en caso contrario se hacen a la Contaduría de la Unidad más cercana.

Para efectos de incorporación, los Comandantes de los Distritos Militares que son los encargados de efectuarlas, elaboran los siguientes documentos, teniendo como base el Contingente que se va a incorporar así:

- Presupuesto general para correría
- Presupuesto general de concentración

En el primer documento se estipulan los días de comisión, el valor correspondiente a auxilios de marcha y permanencia y el valor de los pasajes de ida y regreso. Este Presupuesto tiene como finalidad, determinar la cantidad de dinero que debe solicitarse al Departamento de Control o Sección de Control de cada Fuerza.

El Presupuesto general de concentración, tiene como finalidad solicitar al Departamento o Sección de Control de cada

Fuerza, la cantidad de dinero requerida para el transporte y alimentación de Conscriptos, desde el lugar de origen hasta el lugar de incorporación. En él se determinan la cantidad de concriptos por Municipios, el número de días de marcha, la distancia al lugar de incorporación y el valor correspondiente al transporte y alimentación del personal.

Debe aclararse que el artículo 14 de la Constitución del Estado de México, no es como se cree que la misma Ley y la ayuda para que muchos jóvenes aluden esta obligación con la Patria, han conducido fuertemente hacia nosotros hacia una integración esencialmente popular del reclutamiento de soldados, razón que pasa desde todo punto de vista de injusticia e inconveniencia.

Debe aclararse por otra parte, que la misma Ley permite a muchos la evasión del deber militar, al aceptar en sus disposiciones reglamentarias, causas de exención y de compensación militar, como puede observarse en la Ley 167 de 1896, y en los Decretos Nos. 1144 y 623 de 1911 y en el Decreto No. 1171 de 1914.

Asimismo la Ley Primera de 1913 y otros Decretos reglamentarios sobre el Servicio Militar, establecen una serie de causas que dan origen para evadir este deber cívico para con la Patria.

Por otra parte, innumerables ayudas de buena voluntad por parte de profesionistas negativas al deber militar, influyen para impedir el reclutamiento en forma efectiva.

2.- CAUSAS DE EVASION DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Entre las múltiples causas para que en todos los casos

C A P I T U L O I V

GRUPOS SOCIALES QUE NO PRESTAN EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

1.- GENERALIDADES

Si bien es cierto que desde el Siglo XIX todos los gobiernos han buscado hacer cumplir el mandato constitucional del Servicio Militar Obligatorio, no es menos cierto que la misma Ley y la ayuda permanente para que muchos jóvenes eludan ésta obligación con la Patria, han conducido funestamente hasta nuestros días a una integración esencialmente popular del núcleo de Soldados, razón que peca desde todo punto de vista de injusta e inconveniente.

Debe aclararse por otra parte, que la misma Ley permite a muchos la evasión del deber militar, al aceptar en sus disposiciones reglamentarias, causales de exención y de compensación militar, como puede observarse en la Ley 167 de 1.896, y en los Decretos Nos. 1144 y 623 de 1.911 y en el Decreto No. 1171 de 1.914.

Asimismo la Ley Primera de 1.945 y otros Decretos-reglamentarios sobre el Servicio Militar, establecen una serie de causales que dan margen para eludir este deber cívico para con la Patria.

Por otra parte, innumerables ayudas de buena voluntad pero de proyecciones negativas al deber militar, inciden poderosamente en ésta omisión.

2.- CAUSAS DE EVASION DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Entre las múltiples causas para que no todos los co

lombianos presten el servicio militar podemos citar entre muchas las siguientes:

1a. Gentes acaudaladas que prefieren pagar fuertes sumas de dinero a intermediarios para evitar que sus hijos o parientes presten el servicio Militar obligatorio.

2a. Oficiales, Suboficiales y civiles al servicio de las Fuerzas Militares, que ejercen sus influencias para propiciar con o sin intereses personales, la evasión del servicio militar a muchos individuos.

3a. Militares en actividad o en retiro que no permiten bajo ninguna circunstancia que sus hijos o parientes se vinculen a la Institución Armada.

4a. Intervención de madres de familia, viudas por lo general, que valiéndose de innumerables pretextos, buscan liberar a sus hijos del servicio militar, forzando inclusive la voluntad de ellos mismos que sí desean servir a la Patria, para tenerlos en sus hogares sin destino concreto y sin ocupación debida.

5a. Influencias mal intencionadas de la mayoría de las gentes sobre los aspirantes al servicio militar, lo que resta capacidad de decisión a los jóvenes que desean ingresar al Cuartel.

6a. Actitudes negativas del mismo personal en servicio activo sobre los aspirantes, en el sentido de crearles situaciones de expectativa sobre esa vida peligrosa que suele presentárseles durante su servicio militar.

7a. Profesionales civiles (Médicos y Abogados) que ines

crupulosamente se prestan para emitir diagnósticos o conceptos falsos sobre las condiciones físicas, familiares o personales de muchos jóvenes en edad militar, a fin de facilitar su exclusión de este sagrado-deber para con la Patria.

8a. Tratamiento indebido de los mandos subalternos (especialmente Suboficiales), hacia los soldados, desde el mismo momento de su incorporación, lo cual crea una situación de temor en los jóvenes en edad de ir al Cuartel y un fundado recelo hacia las Instituciones Armadas.

9a. Negligencia de los mismos funcionarios del servicio de Reclutamiento en la responsabilidad de selección indiscriminada de personal para el servicio militar.

10a. Indelicadeza y deshonestidad administrativa de algunos funcionarios militares o civiles, que se prestan a procedimientos ilícitos para definir favorablemente la situación militar a determinados individuos, a cambio de dinero u otras prebendas.

11a. Influencias políticas en el sentido de que muchos - Gobernantes no se encuentran interesados en que jóvenes bachilleres o Universitarios, tengan nexos de cualquier índole con las Fuerzas Militares, ya que consideran que la admiración, el respeto y la ayuda que éstos reservistas le prestarían a la Institución, daría un Status al personal militar, que ellos consideran inconveniente para sus planes-políticos .

Todo lo anterior trae como consecuencia, que sean la clase campesina en su mayoría, en cierta porción la obrera y en buena parte la clase urbana flotante, la gran masa de reclutas que anualmente ingresa a los cuarteles militares a cumplir un servicio, unas veces forzados por la necesidad de definir su situación militar para poder trabajar devengando mejores salarios, otras por carecer de influencias para eludirlo.

No obstante esa gran masa humana, una vez incorporada, vestida y alimentada, cambia por completo de actitud, al encontrar que el cuartel no es para ellos lo que imaginaban antes de entrar en él, sino que por el contrario, constituye el hogar, la escuela y el santuario para servir a la Patria.

Es un hecho innegable que en la actualidad, todos aquellos países cuya economía les ha permitido tener un Ejército pagado, como Inglaterra, Francia y Estados Unidos, han adoptado el servicio militar obligatorio, no solo para aumentar su poderío militar sino su economía educación, cultura, democracia y sentimiento patrio. El mayor orgullo para el magnate, sea político o industrial, tanto europeo como norteamericano, lo constituye el haber prestado su servicio militar como soldado, porque allí no existen privilegios ni preferencias y es la retribución de elegir y ser elegido.

El adoptarse el Servicio Militar Obligatorio como legislación universal, ha sido la resultante favorable en pro de la cultura de cada nacionalidad, al sopesar las ventajas y desventajas de los diferentes procedimientos, en relación a los aspectos, social, y democrático, justicia y civismo, preparación y reservas, costo y economía, educación y civilización. Estos aspectos bien puede decirse, juegan -

un papel preponderante en el desarrollo y progreso de la nación, cuya estructura identifica los conceptos de Patria, Estado, País y Sociedad.

Así, dentro del ambiente social y democrático de nuestra nación colombiana, la finalidad del Servicio Militar Obligatorio, no es otra, que la exigencia que la Patria hace a sus hijos de sus deberes, en la misma forma que les prodiga sus derechos sociales, presentándoles la mejor escuela para la alternación de las diferentes capas sociales, en la formación de futuros gobernantes y, para el conocimiento verdadero de sus semejantes.

Tal contacto en las mismas condiciones de igualdad, de justicia y equidad, como las que existen en nuestros Cuarteles, no solo realzan la moral y el patriotismo de nuestras clases menos favorecidas de la fortuna, sino que estimulan la cultura de los instructores y salvaguardian a las clases dirigentes de cualquier atentado contra el orden y la legalidad.

Para terminar éste breve análisis sobre los problemas que inciden negativamente en el Servicio Militar en nuestro país, vale la pena examinar los índices de población que ingresa a los cuarteles, con el objeto de apreciar las cifras de inhabilidad, conscripción y exención presentados.

Según el último Censo realizado en Colombia en 1.964, la Población era de 17'484.508, en 1.967 esa población subió a 19'385.386 o sea que aumentó en los 3 años siguientes en 1'900.878 habitantes y en 1.972 alcanzó a 23'150.000 habitantes aproximadamente. (1)

(1) Urnanización y Marginalidad- Seminario Internacional 1.968.

De acuerdo con algunos datos estadísticos aproximados obtenidos en el Departamento D-1 del Comando General de las Fuerzas Militares, en relación con los individuos que han prestado servicio militar en los dos últimos años, tenemos los siguientes promedios por año y por Fuerzas, así:

1) Ejército	18.800. Soldados
2) Armada Nacional	1.200. Grumetes
3) Fuerza Aérea	1.000. Soldados
	<hr/>
Total	21.000. Hombres

En el año de 1.972, la población masculina colombiana en edad militar alcanzó un promedio de 3'150.000 hombres aproximadamente.

Si a ese total le descontamos los factores de inhabilidad, que alcanzaron a un 60%, de exención de acuerdo con la Ley a un 25% y de vejez a un 5%, tenemos que la población masculina en edad militar para finales de 1.972 fué más o menos de 315.000 hombres, o sea el 10% de la población masculina total del país. De éste total se examina aproximadamente un 50%, lo cual permite establecer un índice de exclusión del servicio militar, para obtener los datos que se muestran en el Gráfico No 2.

De los datos anteriores podemos deducir que la capacidad de absorción de las Fuerzas Militares, está muy por debajo de sus exigencias orgánicas. Es doctrina que los Efectivos de un Ejército en tiempo de paz, sean por lo menos del 0,05% de la población total del país. En nuestro caso colombiano, deberían ser aproximadamente 115.750 hombres los efectivos actuales de las Fuerzas Militares. Si embargo, ese porcentaje alcanza únicamente al 0,02%, porcentaje éste que aumenta con las deserciones de la obligación ciudadana para prestar el Servicio Militar.

Según datos obtenidos el 10. de Junio de 1.973 el Pie de Fuerza de las Fuerzas Militares alcanzó un total de 51.882 hombres en las tres Fuerzas, tal como se muestra en el Gráfico No 3.

OFICIALES	1.973	372	530
SUBOFICIALES	4.011	1.012	1.012
SOLDADOS	11.500	2.200	1.000
TOTAL	44.024	4.384	3.542

TOTAL PERSONAL POR CATEGORIAS

OFICIALES	2.594
SUBOFICIALES	7.419
ALFEROSOS Y BOYEROS	1.000
SOLDADOS	31.779
TOTAL GENERAL	42.792

CUADRO No. 3

PIE DE FUERZA MILITAR

<u>PERSONAL</u>	<u>EJERCITO</u>	<u>ARMADA</u>	<u>FAC</u>
OFICIALES	1.893	471	530
SUBOFICIALES	7.681	1.190	1.048
ALFERECES Y CADETES	907	469	104
SOLDADOS	33.553	2.208	1.828
TOTAL	44.034	4.338	3.510

TOTAL PERSONAL POR CATEGORIAS

OFICIALES	2.894
SUBOFICIALES	9.919
ALFERECES Y CDTES	1.480
SOLDADOS	37.589
TOTAL GENERAL	51.882

C A P I T U L O V

EL SERVICIO MILITAR PARA PROFESIONALES

1.- INFORMACION

El servicio militar para profesionales, fué establecido por el Gobierno Nacional, por medio del Decreto Ley No 2465-Bis de 1.952, reglamentado posteriormente por el Decreto No 2959 del mismo año y modificado a su turno por el Decreto No 2502 de 1.953.

En cumplimiento de ésta norma legal y bajo la responsabilidad de la Escuela de Ingenieros Militares de Bogotá inicialmente, se llevaron a cabo incorporaciones de profesionales para el Servicio Militar Obligatorio, durante los años comprendidos entre 1.954 a 1.960 y de 1.962 a 1.967, en que fueron suspendidas por disposición del Gobierno Nacional, con excepción de la Quinta Brigada, que continuó incorporando en el Batallón "Ricaurte" estudiantes de último año de facultad, pertenecientes a la Universidad Industrial de Santander, hasta el año de 1.970 inclusive. De ese año hacia acá, el servicio militar obligatorio para profesionales o Universitarios de último año de facultad se encuentra en receso.

Con el correr del tiempo, se ha podido comprobar la importancia que tuvo para muchos profesionales del país, la implantación de éste tipo de servicio, pues un gran número de ellos pudieron definir en solo tres meses, su situación militar, obteniendo inclusive el grado de Sub-Tenientes de Reserva una vez cumplido este requisito.

tada por Planes de Instrucción y Entrenamiento y Directivas especiales emitidas por el Comando del Ejército.

Los objetivos primordiales que se buscaron con la incorporación de Profesionales al Servicio Militar, fueron entre otros los siguientes:

a.- Vincular el estudiantado universitario de último año de facultad y a los profesionales recién egresados de la Universidad, a la Institución Militar, estimulando el mutuo conocimiento entre unos y otros y haciendo partícipes de la sagrada misión que cumplen las Fuerzas Militares, no sólo en la seguridad interna o externa del país, sino también la de coadyubar al desarrollo económico y social de la nación, a ese conglomerado estudiantil o profesional.

b.- Elevar el nivel de las Reservas en todos los aspectos de la Tecnología Militar.

c.- Incrementar la disciplina de la juventud universitaria, por medio de la práctica de los deberes y virtudes militares y las responsabilidades que se adquieren al finalizar el servicio militar, con reservistas de ésta calidad.

Entre los años de 1.954 y 1.967 fueron incorporados por la Escuela de Ingenieros Militares, 526 profesionales, que después de prestar su servicio militar obligatorio, obtuvieron el grado de Subtenientes de Reserva.

En lo que hace referencia a la Quinta Brigada, entre los años de 1.966 a 1.970 se incorporaron cerca de 1.000 estudiantes de último año de la Universidad Industrial de Santander, habiendo obtenido-

igualmente al término de su servicio militar, el grado de Sub-Tenientes de Reserva.

Cabe anotar, que los objetivos propuestos se cumplieron en forma absoluta, pudiéndose afirmar que este tipo de servicio militar dió oportunidad a los estudiantes universitarios y a los profesionales recién egresados de la Universidad, de conocer más a fondo lo que son y representan para la nación sus Fuerzas Militares.

2.- IMPORTANCIA DEL SERVICIO MILITAR PARA LOS PROFESIONALES.

La implantación del Servicio Militar Obligatorio para los profesionales, ha ejercido una marcada influencia en la realización de las múltiples tareas que en apoyo de la comunidad y muy especialmente en favor de las clases sociales menos favorecidas de la fortuna, realizan las Fuerzas Militares.

La incorporación de Profesionales al Servicio Militar, ha contribuído grandemente al acercamiento de muchos estudiantes universitarios a las Instituciones Castrenses, permitiéndoles conocerlas más de cerca y saber exactamente lo que ellas significan para el país por su organización y por las importantes misiones que desempeñan.

La gran importancia que representa para el país y muy especialmente para sus Fuerzas Militares, el servicio militar obligatorio para Universitarios y profesionales, es fundamental y la necesidad de que se vuelva a considerar se justifica plénamente, ya que se ha demostrado que juega un papel decisivo en el presente y en el futuro de la república.

3.- CONVENIENCIA DE LA REACTIVACION DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO PARA PROFESIONALES.

Teniendo en cuenta como lo hemos visto en el presente análisis, la gran importancia que para el país como para las Fuerzas Militares representa el Servicio Militar Obligatorio para profesionales recién egresados de la Universidad, y su proyección benéfica como razón de integración social en el proceso de unidad nacional, vale la pena analizar aunque sea muy someramente algunas circunstancias que permiten juzgar conveniente su reactivación, tanto para la Institución Armada, la República, la Sociedad, como para los mismos profesionales.

Se considera conveniente para la Institución Armada, porque siendo como son las Fuerzas Militares un Estamento completamente homogéneo en el que cada integrante toma parte activa de todas las vicisitudes de su organización, es apenas lógico suponer que todos los miembros que la forman constituyen un factor de cohesión del sentimiento patrio e institucional. Por lo tanto resulta fácil aceptar que la eficiencia de la Institución Militar, está en razón directa con la categoría humana de sus integrantes y que sus condiciones tanto individuales como de conjunto, hacen esperar un resultado positivo o negativo, según se manifiesten sus éxitos o fracasos en las distintas actividades cotidianas. Esto indica la importancia que representa buscar para la Institución Armada, los mejores exponentes de la juventud, con el objeto de garantizar los más altos principios que honren y enaltezcan siempre a las Fuerzas Militares. Por otra parte y si tenemos en cuenta la delicada tarea confiada a las Fuerzas Militares como es la seguridad nacional y el orden constitucional, es deseable que a sus filas-

se integren aquellos jóvenes que han tenido la oportunidad de recibir educación, como un recurso formador de su conciencia ciudadana que los obliga con mayor razón a cumplir en mejor forma sus deberes para con la Patria y corresponder en esa forma a los beneficios otorgados a través del privilegio de la educación, al cual desgraciadamente no todos los colombianos pueden aspirar.

Analizando su conveniencia para la nación podemos decir que no existe en el país ninguna agrupación humana tan comprometida como los profesionales vinculados a las Fuerzas Militares, para lograr la Unidad Nacional a través del cumplimiento estricto de los deberes cívicos, los cuales deben confirmarse con un alto sentido de responsabilidad hacia la república.

En lo que respecta a su conveniencia para la sociedad - consideramos conveniente la reactivación de éste tipo de servicio militar, porque conformada nuestra sociedad colombiana por diferentes estamentos sociales, es lógico suponer que la Institución Militar juega un papel importantísimo en todas las actividades ciudadanas y en todas las situaciones porque atraviesa nuestra sociedad. Dando por descontado que la calidad humana del personal militar es indispensable para esperar resultados positivos de todas sus actuaciones, es obvio deducir que esa sociedad espera de sus Instituciones Armadas, los mejores frutos en las distintas misiones que les sean encomendadas.

Si tenemos en cuenta que en los momentos actuales todas las sociedades están abocadas a situaciones de guerra, violencia, subversión y otras modalidades similares, su ordenamiento jurídico requiere la presencia y participación constante de las Fuerzas Militares, -

como elemento de equilibrio que asegure la paz o la restablezca cuando fuere quebrantada. Nada más importante entonces, que contar con unas - Fuerzas Militares conformadas por miembros de la mayor consistencia y valores humanos que constituyan garantía del derecho por su justo sentido de comprensión y de los principios que las forman.

Finalmente se considera conveniente para los mismos profesionales, porque apesar de que en la mayor parte de los casos la labor de las Fuerzas Militares es ignorada o poco valorada, no puede desconocerse que en los actuales momentos cumplen una tarea educadora de innegable valor y que los Cuarteles e Institutos de formación militar, son verdaderas escuelas de formación del carácter y de las virtudes - ciudadanas, que permiten al hombre comprender claramente sus vínculos con el pasado, el presente y el porvenir, en relación con el destino de la República.

Dentro de una disciplina respetuosa y consiente, como regla de inviolabilidad y positivamente orientada hacia la práctica de principios morales que delimitan claramente el campo de los derechos y deberes ciudadanos, es fácil admitir que quienes llegan a involucrarse temporal o permanentemente a la Institución Militar, adquieren un acervo de conocimientos y experiencias que enriquecen su personalidad, haciéndola más apta al sentido de solidaridad, abnegación, prudencia, seriedad, franqueza e hidalguía, como necesaria condición de la vida bajo el régimen militar. Este hecho que constituye un baluarte personal para tomar conciencia de los propios valores, significa una ventaja para enfrentar las tareas que vengan en un momento dado, con interés de sacar adelante la misión encomendada, en beneficio de un conjunto del-

cual se forma parte y es indudable muestra de consistencia moral, tan indispensable en los actuales momentos en que los valores tradicionales - parecen desaparecer ante el asecho de quienes han capitalizado la responsabilidad como consigna para su propio beneficio y nó como norma para el cumplimiento del deber. Entendida así la sagrada misión que cumplen las Fuerzas Militares y su invaluable servicio a la República, ganan con él todos los colombianos que las integran.

Finalmente podemos decir para terminar este somero análisis sobre la importancia del servicio militar obligatorio para profesionales, que las invaluable experiencias obtenidas por la Escuela de Ingenieros Militares y la Quinta Brigada (Batallón "Ricaurte") son razones por demás valederas para conceptuar que es necesario exigir a las nuevas generaciones de Universitarios y profesionales recién egresados de la Universidad, su cuota de servicio a la nación, para consolidar los sentimientos de amor y sacrificio por la República.

C A P I T U L O V I

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO

1.- VENTAJAS

a.- Como lo vimos en el Capítulo III del presente Trabajo, corresponde al Servicio de Reclutamiento estudiar, preparar y ejecutar el trabajo de adquisición del material humano apto para el Servicio Militar y estudiar igualmente las posibilidades de producción de que dispone el país, para el abastecimiento de sus Fuerzas Militares.

b.- La milicia y el Servicio Militar, fuera de su gran fin, la paz y la defensa de la soberanía nacional, tiene múltiples ventajas y beneficios no sólo para la Patria y la Sociedad sino también para los individuos que lo prestan en particular.

c.- Entre las muchas ventajas del Servicio Militar del cual es el Reclutamiento su medio de ingreso, podemos citar las siguientes:

1) Enseña de una manera especial a los jóvenes, el espíritu de cuerpo y de Unidad, tan necesario y conveniente en una sociedad bien organizada.

2) Enseña también el porqué y el cómo el hombre debe sacrificarse por sus hermanos y compatriotas. La juventud debe comprender que el placer degenera y oxida y que una sociedad en donde se tiene siempre por meta lo placentero y utilitario, prontamente-

cae en la corrupción. El sacrificio es una palabra educadora y su práctica redentora y salvadora.

3) Enseña a los jóvenes, el espíritu de orden que es la disciplina, la cual conlleva las ideas de autoridad y subordinación, de jerarquía y de libertad bien entendida, de obediencia y de respeto, de puntualidad y cumplimiento de los deberes.

4) Hace a los jóvenes fuertes moral y físicamente, - los acostumbra a soportar penas y sufrimientos y los prepara paulatinamente para el mayor de los sacrificios. A éste respecto dice el Doctor ALEXIX CARREL, médico y Sicólogo: " El Servicio Militar Obligatorio ayuda grandemente al desarrollo del cuerpo imponiendo a cada individuo un nuevo tipo de vida, determinados ejercicios - y una cierta disciplina. Las condiciones duras de existencia y una responsabilidad mayor, pueden devolver la energía moral y la audacia a la mayoría de aquellos que las han perdido. La uniformidad y suavidad de la vida en las Escuelas y Universidades deberían ser sustituidas por hábitos más viriles."

5) EL mismo Sumo Pontífice Pío XII, en una de sus Encíclicas decía; Acerca de las ventajas del Servicio Militar: " Pasan por los Cuarteles casi todos los jóvenes útiles en pleno vigor de sus fuerzas, en la flor de su juventud. Muchos de ellos se han alejado por primera vez de su país nativo y han abandonado sus hogares, sus padres. Ahora se encuentran en lugares lejanos y llevan una divisa que los iguala y los asemeja a todos, en las costumbres y en la vida; vida ciertamente no fácil, porque los sacrificios y-

las privaciones son de cada día de cada hora. Ciertamente que una tal vida, vivida con entusiasmo y no sólo soportada con inquieto corazón, produciría benéficos efectos de revigorización física y de completo desarrollo orgánico y humano. Así, muchos jóvenes que salieron de sus casas como cohibidos e incapaces de afrontar la vida en su compleja y multiforme actividad, regresaron después del Servicio Militar con una seguridad de trato, con una capacidad de vivir, con una madurez de comportamiento que ha maravillado y alegrado a cuantos los conocían y los amaban".

d.- Es económico, ya que analizados los costos de incorporación, en proporción con la gran cantidad de actividades que se cumplen durante todo el proceso del Reclutamiento, los costos son mínimos.

e.- Debido al lapso considerable que transcurre entre una y otra incorporación, se facilitan los trabajos de fijación de Cuotas de Compensación Militar, imposición de sanciones a infractores y remisos, actualización de la documentación y organización de las actividades de la nueva incorporación.

f.- Por fortuna y de acuerdo con recientes Disposiciones de los Comandos Superiores, se ha reducido en buena parte la incorporación de campesinos y analfabetos y el esfuerzo ha sido encaminado hacia los Centros Urbanos, no sin tropezar con el inconveniente de que allí se encuentra gente con todos los hábitos, vicios y costumbres y cuya adaptación al medio militar es bastante difícil.

g.- El Reclutamiento actual tiene la ventaja de que incorpora al Servicio Militar personal que se encuentre física y Psíquicamente apto sin tener en cuenta aspectos de carácter político, racial o religioso.

h.- En términos generales, el Reclutamiento actual tiene la ventaja primordial de que está organizado en forma estable, - que se ciñe a la Ley y que cumple exactamente con las funciones y misiones que le fija la Ley Primera de 1.945 y demás normas y Disposiciones sobre el particular.

2.- DESVENTAJAS

a.- No obstante que el Servicio de Reclutamiento ofrece muchas ventajas, como lo hemos analizado anteriormente, es importante señalar también algunas desventajas entre las cuales merecen especial mención las siguientes:

✓ 1) La paralización casi total que sufren los Distritos en lo tocante a inscripciones después de cada incorporación. Este fenómeno gravísimo por cierto para la buena marcha del Servicio, - trae como consecuencia que para la incorporación siguiente y ante el escaso número de inscripciones de personal, se viole la Ley incorporando personal inhábil muchas veces, o con causales de exención que a la postre viene a ocasionar serios problemas a las Unidades que los incorporan.

✓ 2) La carencia casi absoluta de un sistema adecuado de propaganda orientada a mostrar una imagen positiva y atrayente del

Servicio de Reclutamiento y en general del Servicio Militar.

3) Exceso de drasticidad y de autoridad mal entendida por decirlo así, por parte de los funcionarios encargados de llevar a cabo las diferentes actividades del Reclutamiento, lo cual infunde temor a los conscriptos de ir a prestar el Servicio Militar.

4) Falta de tacto de las Autoridades de Reclutamiento en la forma de atender los reclamos del personal que se considera con derecho a ello, lo que ocasiona comentarios desfavorables hacia la Institución Militar y por ende propaganda negativa hacia este Servicio.

5) Falta de Oficiales y Suboficiales suficientes e idóneos en la especialidad del Servicio de Reclutamiento y Movilización, con el objeto de que éste pueda cumplir en mejor forma la misión encomendada.

6) Falta de tecnificación del Servicio, pues en 163 años de Historia de éste importante Servicio, no se conoce un solo caso en que haya sido destinado un Oficial o Suboficial en comisión de Estudios al Exterior, con el objeto de especializarse en ésta actividad, aprovechando las buenas y valiosas experiencias que sobre éste Servicio tienen otros países del Hemisferio.

7) El Reglamento de aptitud Psícofísica se considera demasiado drástico, por lo cual, muchas veces se deja de incorporar excelente personal capacitado, por simples afecciones físicas pasajeras y fáciles de remediar.

8) La cantidad de personal nacional en edad militar cada año es enorme y proporcionalmente el número de incorporados es ínfimo. Ello se debe en muchos casos a procedimientos irregulares en la conscripción y demás actividades propias del Reclutamiento.

9) Carencia de medios de todo orden que en la actualidad afronta el Servicio de Reclutamiento para el mejor cumplimiento de sus funciones y misiones, entre los cuales podemos citar el del transporte indispensable para poder cumplir las actividades de inscripción, exámenes, sorteos, concentración e incorporación de personal de conscriptos en las distintas Unidades y Guarniciones del país.

10) Mal trato al personal de conscriptos por parte de los Oficiales y Suboficiales de las Unidades, desde el momento de su incorporación, ocasionando deserciones o evasiones prematuras del personal, que por lo general culmina con la comisión del Delito de Deserción.

Fuera de los anteriores hay otros muchos factores negativos que inciden desfavorablemente en el Servicio de Reclutamiento y que es de urgente necesidad reevaluar con el objeto de evitar que continúen presentándose irregularidades que desprestigian a la Institución Armada y al mismo Servicio en particular.

Valdría la pena confrontar experiencias después de cada incorporación y Licenciamiento, haciendo inclusive encuestas sobre la vida del Soldado en todos los órdenes durante su servicio militar, ya que es muy importante la repercusión que de todo esto llegue-

a la Opinión Pública, sobre las impresiones y experiencias vividas por los soldados desde el primer momento en que pisaron las puertas de un Cuartel, hasta el mismo instante de abandonarlo por tiempo de servicio cumplido, ya que de acuerdo con esas experiencias y opiniones, será también la repercusión acerca de las bondades o fallas del Servicio Militar.

Debemos compensar las deficiencias o desventajas de la Organización, con el mayor esfuerzo y entusiasmo de que ésta funcione en la mejor forma posible . Ello es factible si influidos del propósito de triunfar, transformamos mediante una labor conciente, esa imagen negativa y la convertimos en un verdadero modelo de organización que sea ejemplo ante las demás y que preste en la mejor forma sus servicios a la Institución y a la República.

La puerta por donde se entra al Servicio Militar es precisamente el Servicio de Reclutamiento y Movilización, por intermedio de sus distintos escalones; son ellos por lo tanto, quienes deben dar la mejor impresión a los futuros soldados de la nación, mediante el cumplimiento consiente, honesto y justo de sus funciones y la aplicación imparcial de la Ley para todos los Colombianos.-

C A P I T U L O V I I

IMPACTO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL SISTEMA DE RECLUTAMIENTO EN:

a.- LA FUERZA DE TRABAJO DEL PAIS.

Como ya quedó establecido, el incremento de la población colombiana se ha calculado por encima del 3% anual, teniéndose todavía como uno de los más altos índices de crecimiento en el mundo. Si a éste problema agregamos el de la alta tasa de migración del campo a las ciudades y el modesto crecimiento de la demanda de mano de obra, que no alcanza a superar el 1%, podemos ya ver de conjunto un problema de desocupación en el país.

Ahora bien; El Gobierno dentro de "Las Cuatro Estrategias del Desarrollo", ha buscado solucionar mediante la construcción, parte de éste problema. Si embargo, éstas políticas favorecen el trabajo de los individuos con poca o ninguna educación o capacitación para el trabajo, dejando un gran número de personas que sin tener una profesión definida han alcanzado un status que les hace poco atractivo, convertirse en albañiles. Nos referimos concretamente a los individuos que han abandonado sus estudios secundarios o que han salido bachilleres pero que no han podido ingresar a la Universidad.

Es indudable que aquí encuentra el Ejército abundante materia prima de buena calidad, que a la vez que puede incrementar la calidad de nuestros soldados, se está disminuyendo aunque sea " En pequeña parte", un grave problema de desocupación.

Decimos que se incrementaría la calidad del Soldado, pen-

sando en que un individuo con educación, posee mayor iniciativa y capta más fácilmente las instrucciones que le son dadas; factores éstos que pueden disminuir los tiempos necesarios para ciertos entrenamientos, dejando tiempo para profundizar en otras áfeas.

Por otra parte, al incorporar personal sin tener en cuenta, hasta cierto punto su status social, se está efectuando una integración social en la que cada una de las diversas clases entiende y comprende la situación de las demás, creando un ambiente propicio para mantener una conciencia de justicia social.

Otros Ejércitos como los de Israel, Suiza, Suecia, Estados Unidos y Rusia, han comprendido la importancia de la integración del Servicio Militar con los Problemas económicos y sociales del país y han analizado éste problema ejecutando toda suerte de estudios inclusive de orden probabilístico y matemático. Todos ellos han concluido tanto en teoría como en las experiencias vividas, que el incremento del nivel educacional del Soldado, unido a su integración social, aumenta en forma logarítmica o exponencial la capacidad de combate de la respectiva Fuerza y que la eficiencia en el uso del equipo asignado, es lógicamente superior. Ahora bien; si nosotros pensamos como país pobre que somos, éste nuevo concepto de incorporación, tiene una gran validez e importancia toda vez que con un número de hombres, inferior o sin incremento significativo en el material bélico, podremos tener en forma por demás económica unas Fuerzas Militares con conciencia institucional, no sólo en el personal profesional sino también en todos y cada uno de sus soldados, que no es otra cosa que aumentar la eficiencia y capacidad de combate, cambiando sólo la política de incorporación.

b. COMPOSICION DEL ESTUDIANTADO COLOMBIANO

No quedaría completa la integración de que hablamos en el punto anterior, sino tenemos en cuenta el estamento intelectual superior es decir, los profesionales egresados de las distintas facultades, tanto en carreras superiores como en carreras intermedias. Este servicio Militar, debe mirarse desde diferentes ángulos, tanto para hipótesis de guerra internacional como de control del orden público o simplemente en tiempo de paz.

Todos sabemos de la escasés de profesionales dentro de las Fuerzas Militares para atender los servicios que le son propios, en caso de conflicto. Ejemplos de éste estado de cosas son la carencia de Unidades de Sanidad tales como, Hospitales de campaña, dispensarios, Puestos de evacuación de heridos, Puestos de Socorro, o la carencia de profesionales en las Unidades para acción cívica o psicológica, tales como Psicólogos, Sociólogos, Agrónomos, Veterinarios, Economistas, Ingenieros, etc.

También si miramos hacia el corazón de nuestra institución, encontramos que la labor de éstos profesionales incorporados, puede ser importante en muchas áreas y en las distintas Unidades O Reparticiones de las Fuerzas Militares.

Tal es el caso de la tremenda escasés de personal de Sanidad, y especialistas en recreación, en las Unidades que actualmente se encuentran en áreas de Orden Público, tales como el Magdalena Medio, o la extremada limitación de profesionales en importantes instituciones como la Industria Militar, la C.I.A.C., los Fondos Rotatorios, la Caja de Vivienda Militar y otras.

Ahora bien; si analizamos el impacto a mediano o largo plazo, que éste servicio militar pueda tener en la Institución, son realmente pocos los aspectos negativos; ya que ellos se reducirían a cierta resistencia de los profesionales para ingresar a prestar el servicio militar y a la necesidad de alguna ampliación en el aspecto presupuestal. Sin embargo, estos aspectos negativos se ven minimizados si se tiene en cuenta entre otras cosas, el valor real de los servicios prestados por éste personal a las Fuerzas Militares, que se vería representado en un aumento de los servicios de personal, aumento en la eficiencia de las acciones cívica y psicológica y un aumento del poder de combate de las Fuerzas Militares. También es importante destacar, que muchos de los jóvenes profesionales que presten el servicio militar serán los directivos del mañana, y que el conocimiento exacto de las Fuerzas Militares, que ellos mantendrán el resto de su vida, será un nuevo punto de apoyo que contribuirá en forma significativa a la satisfacción de las necesidades de las Fuerzas Militares, así como a la comprensión de la labor patriótica que éstos cumplen.

Por otra parte, la combinación de hombres y materiales debe ser óptima para evitar resultados desfavorables, desperdicios por demandas improprias, elasticidades con flexibilidad reducida, etc. Quiere esto decir que un aumento en la cantidad de elementos o materiales empleada por las Fuerzas Militares, sin un incremento en la calidad o cantidad del potencial humano, se ve a disminuir la capacidad de combate y, por lo tanto, puede tener efectos negativos.

Un ejército humano con elementos pero con baja calidad humana, trabaja en un bajo nivel de entrenamiento y con una mínima capacidad de combate.

c.- LA CAPACIDAD DE COMBATE DE LAS FUERZAS MILITARES

La capacidad de combate de las Fuerzas Militares está dada esencialmente por dos variables independientes que son, el Potencial humano y los materiales.

Para nuestro caso del Reclutamiento, limitamos el potencial humano al número de hombres que se encuentren prestando servicio militar obligatorio. Cuando hablamos de materiales, nos estamos refiriendo a todos los elementos físicos, utilizados por ese potencial humano para obtener una determinada capacidad de combate; es decir, nos referimos concretamente al armamento, las municiones, los transportes, el blindaje, las comunicaciones, etc. Queda aquí claro, que ni los hombres solos ni los materiales solos, dan capacidad alguna de combate, sino que ésta se obtiene por la combinación apropiada de las dos variables independientes, y que la intensidad de ésta capacidad de combate depende de la cantidad de las dos variables, pero también en forma extraordinariamente significativa, de la calidad de los mismos.

Por otra parte, la combinación de hombres y materiales debe ser óptima para evitar rendimientos decrecientes, desperdicios por demandas inapropiadas, elasticidades con flexibilidad inadecuada, etc. Quiere ello decir que un aumento en la cantidad de elementos o materiales empleados por las Fuerzas Militares, sin un incremento en la calidad o cantidad del potencial humano, no vá a aumentar la capacidad de combate y antes bien, puede tener efectos económicos negativos.

Un Ejército aunque sea numeroso pero con baja calidad humana, traducida en un bajo nivel de entrenamiento y una mínima capacidad de de-

cisión individual, aunque tenga suficientes y apropiados elementos o materiales, tendrá una baja capacidad de combate.

Esto quedó demostrado en los últimos conflictos Arabe- Israelíes. La forma más efectiva y económica es la de incrementar la capacidad de combate de las Fuerzas Militares en base a un mejoramiento de la calidad humana de las Fuerzas. Ha sido completamente claro, a través de la historia, que ejércitos numéricamente inferiores, con equipos similares y en algunos casos de inferior calidad, se han impuesto a Ejércitos superiores en número y en medios. El factor esencial que decide un conflicto bélico es el hombre; y si bien es cierto que la calidad de los mandos tiene una gran importancia, la calidad del soldado es definitiva. Grandes generales han preferido dejar de utilizar tropas de cuya calidad tenían dudas, que utilizarlas en el combate, por estar convencidos de que en lugar de ser una ayuda eran un lastre.

Las Campañas de Rommel en el desierto es un ejemplo de ello.

Es indudable que la calidad del Soldado Colombiano puede ser mejorada significativamente con los cambios propuestos en el sistema de incorporación. Ya se han analizado, las ventajas que una integración de todos los estamentos sociales traerían para elevar el nivel intelectual, la capacidad de decisión, el entrenamiento y en resumen la eficiencia de combate.

d.- EL DESARROLLO POLITICO, ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS.

Si bien es cierto que la labor de las Fuerzas Militares no tiene por finalidad directa el desarrollo económico, político y social del país, ya ha sido establecido por diferentes pensadores y Jefes militares, que los Ejércitos son un factor de importancia en el desarrollo de los respectivos países. Si bien es cierto que las Fuerzas Militares no son y no deben ser una carga para el país, el esfuerzo económico que la nación hace para sostenerlas no debe ser estéril. Por el contrario, el gasto en sus Fuerzas Armadas debe considerarse como una inversión, que no solamente va a formar parte de una economía integrada, al proporcionar un elemento de seguridad y de orden, sino que debe ir más allá, para integrarse al desarrollo social del país.

En éste sentido, todos los esfuerzos que se hagan para la integración de la población a través del Servicio Militar Obligatorio, así como la formación que le dé a cada uno de los hombres la Institución Militar, debe buscar como finalidad, no solamente los aspectos puramente castrenses, sino que su filosofía debe proyectarse a buscar una Patria más unida, más integrada y con una conciencia común para la obtención de los Objetivos Nacionales.

Si pensamos que el impacto del servicio militar, va más allá de los individuos que lo prestan y sus efectos trascienden a los ámbitos familiares, o tienen repercusiones dentro de sus amistades, la integración de los diferentes estamentos de la sociedad, tiene una amplia repercusión, tanto para la unión nacional como para el control del orden público dentro del país. Ello quiere decir que el sistema de reclutamiento propuesto, también tiene un impacto político, toda vez -

que la presencia de Soldados pertenecientes a familias de clases dirigentes del país, pueden enrumbar decisiones políticas en el aspecto - Presupuestal y de organización de las Fuerzas Militares, así como también, un cambio de actitud en otros sectores del Gobierno o de las Entidades Civiles, para terminar con problemas de orden público concretos que puedan afectar en una u otra forma a los Soldados pertenecientes a esas familias dirigentes.

Queda claro a través de todo lo visto en el presente capítulo, que el sistema de Reclutamiento propuesto, puede llegar a tener repercusiones amplias en el país, y que el impacto que él produciría - a pesar de tener la resistencia de algunos sectores de la población, - sería ampliamente benéfico para el incremento de la capacidad de combate de las Fuerzas Militares, modificación del concepto del servicio militar obligatorio, unión en torno a los objetivos nacionales y, decisiones sobre las hipótesis de guerra, tanto de orden interno como externo.

2.- SISTEMA DE ORGANIZACIÓN A REALIZAR

Como en la actualidad existen en el país varias Academias y Colegios Militares los cuales operan bajo la supervisión del Ministerio de Defensa Nacional de una manera aparentemente superficial sería conveniente que éstos funcionaran tipo "Batallón Miguel Antonio Céspedes" (M.A.C.) en las ciudades de Bogotá y en las ciudades

C A P I T U L O V I I I

CREACION DE ACADEMIAS MILITARES BAJO LA DIRECCION DEL MINISTERIO DE DEFENSA COMO FUENTES DE RECLUTAMIENTO PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION.-

1.- GENERALIDADES

Autorizado el funcionamiento de Academias Militares en el país, por medio del Decreto No 543 de 1.967, han servido el interés de impartir junto con la formación académica, la necesaria preparación militar a partir del Tercer año de Bachillerato, para crear reservas de Oficiales y Suboficiales y facilitar el ingreso de personal a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares.

Este Decreto fué reglamentado por Resolución No 3541 de 1.967 del Ministerio de Defensa Nacional y modificado a su vez recientemente por el Decreto No 1482 de 1.971.

En éste último Decreto se facilitó a las Academias y Colegios Militares continuar sus objetivos de instrucción militar, en sus fases, preliminar, militar y de instrucción de Cuadros, para dar cumplimiento a la norma legal.

2.-SISTEMAS DE ORGANIZACION A EMPLEAR.

Aunque en la actualidad existen en el país varias Academias y Colegios Militares los cuales operan bajo la supervisión del Ministerio de Defensa Nacional de una manera ciertamente superficial sería conveniente que éstas funcionaran tipo "Batallón Miguel Antonio Caro ", (M.A.C.) en las ciudades de Bogotá y en las ciudades -

sedes de Comandos de Brigada y en las siguientes modalidades:

a.- Integradas por Bachilleres previamente seleccionados mediante un meticoloso sorteo, y con una duración máxima de seis (6) meses continuos de servicio Militar.

b.- Integradas con personal de Cuarto y Quinto años de Bachillerato, previamente seleccionados mediante un estricto sorteo, de aptos y con una duración aproximada de dos (2) meses, a partir de la finalización de los períodos escolares o más exactamente durante las vacaciones de Diciembre y Enero.

3.- OPERACION.

Estas Academias o Colegios Militares creados, o los existentes, deberían operar no bajo la directa supervisión del Ministerio de Defensa Nacional, por cuanto esta supervisión fuera de Bogotá, sería difícil sinó imposible, si no más bien de los Comandantes de las respectivas Brigadas, ya que funcionando éstas en su sede es más viable desde todo punto de vista el control de éstos establecimientos y además se facilita la destinación de Oficiales y Suboficiales como asesores e instructores de los mismos.

Este sistema en cualquiera de sus dos modalidades antes consideradas, tendría por finalidad la prestación del Servicio Militar de muchos jóvenes estudiantes en mejores condiciones como es natural que cualquier soldado raso; su exención de participar en Operaciones de Orden Público, en acciones de tipo cívico-Militar o de servicio social y otras actividades que son prestadas por los soldados regulares, lo cual desvirtuaría completamente el-

objetivo de su incorporación, cual es el de proporcionar personal mejor capacitado a las Fuerzas Militares, hacer que disminuyan las discriminaciones existentes en las incorporaciones y facilitar el ingreso de muchos jóvenes a las Escuelas de Formación, para continuar su Carrera Militar.

La prestación de éste Servicio se enfocaría esencialmente, a despertar en los jóvenes el espíritu nacionalista y a formar en ellos la conciencia del respeto y admiración por las Instituciones Armadas, como garantía de paz y de seguridad de la nación.

Este tipo de formación militar debería enfatizar esencialmente en aquellos tópicos militares de mayor trascendencia para la juventud y de mayor importancia y necesidad en caso de movilización militar, prescindiendo de instrucciones rutinarias y sin fundamento.

Se considera también de vital importancia y desde luego de gran beneficio para los jóvenes que ingresen a las Academias o Colegios Militares, que al término de sus estudios Secundarios aprobados, y una vez definida su situación militar, si es que no desean continuar la carrera militar, puedan ingresar a cualquier Universidad del país sin tener que presentar exámenes de admisión. Nos parece que éste sería un aliciente muy motivador para muchos jóvenes estudiantes para ingresar a estas Academias.

4.- VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA CREACION DE ACADEMIAS MILITARES.

a.- Ventajas

La creación de Academias Militares como fuentes de

producción de aspirantes a los Institutos de formación de Oficiales y Suboficiales en las Tres Fuerzas Militares, traería para el país- y muy especialmente para la misma Institución Armada las siguientes ventajas:

- 1) Disminución de la discriminación existente, que ha ce que sólo la gente de muy escasos recursos económicos preste el - Servicio Militar Obligatorio.
- 2) Producción de fuentes apropiadas para el recluta - miento de aspirantes a ingresar en las Escuelas de formación de Ofi ciales y Suboficiales de las distintas Fuerzas.
- 3) Mejoramiento en cantidad y calidad de las reservas de primera clase y por consiguiente una mejor preparación del person al para efectos de movilización.
- 4) Formación de una mejor imagen y de un futuro mejor para las Fuerzas Militares, mediante el acercamiento a la Institución de personal que con el correr del tiempo puede ser importante e inclu sive llegar a regir los destinos de la nación.
- 5) Absorción de personal transitoriamente sin ocupación definida.
- 6) Mejoramiento del nivel cultural y de la capacidad - combativa de las Fuerzas Militares.

b.- Desventajas

Aunque en el punto anterior señalamos algunas ventajas

relievantes que traería para el país y para las Fuerzas Militares la creación de Academias Militares, es conveniente también mencionar algunas desventajas que de acuerdo a nuestro criterio podrían derivarse de esa nueva organización, así:

1) Afectaría considerablemente el Presupuesto del Ministerio de Defensa si no se destinan partidas especiales para la realización de éste objetivo, por cuanto habría necesidad de construir nuevas instalaciones, adecuar otras, adquirir mobiliario y enseres para facilitar la formación de éste personal en condiciones óptimas.

2) Las Unidades Operativas no están actualmente en capacidad de asumir éstas responsabilidades por lo reducido de sus instalaciones y la carencia de medios suficientes para tal fin.

3) Daría lugar a recesos periódicos en las actividades del personal de Cuadros, dada la modalidad del sistema a emplear, lo cual sería perjudicial para la Institución y aún para los mismos instructores.

4) Requeriría de la asignación de instructores suficientemente capacitados no sólo en el aspecto puramente militar sino también de cultura general, que la institución armada no está en capacidad de proporcionar en número suficiente.

5) Finalmente se considera, que si a éste tipo de instrucción militar no se le presta la atención y cuidado que requiere, puede ser perjudicial para la Institución, ya que se instruiría personal que a la postre vá a tener resentimientos y puede

convertirse en enemigo asérrimo de las Fuerzas Militares.

c.- Conclusiones

Al nuestro modo de ver, cualquiera de los dos métodos propuestos es factible de realizar, ya que se cuenta con experiencias extraordinarias tales como el Batallón "Miguel Antonio Caro" (M.A.C.) que le proporcionó al país más de 5.000 Oficiales de reserva, y que en la actualidad muchos de ellos ocupan altas posiciones en el Gobierno Nacional y en Instituciones Privadas, con enorme beneficio para el Estamento Militar y al mismo tiempo le dió a las Fuerzas Armadas con los Bachilleres que ingresaron a las Escuelas de formación, buen número de Oficiales que han sido a través de su carrera profesional, excelentes exponentes de lealtad, patriotismo y voluntad de servicio a las Fuerzas Militares.

Sin embargo, se requiere que a éste tipo de formación militar se le dé una organización y una orientación tal que pueda llevarse a cabo en forma eficiente y que sea benéfico no sólo para los estudiantes que ingresen a éstas academias, sino muy especialmente para el país y para la Institución Castrense.-

C O N C L U S I O N E S

- a. De orden general sobre los beneficios del Servicio Militar Obligatorio.

A nadie escapa la importancia fundamental que implica el Servicio Militar Obligatorio, como factor de cultura y seguridad en un país como el nuestro, en donde la educación es tan escasa e inalcanzable para las clases populares.

La mayoría de los Conscriptos llega al Cuartel, sin haber antes estado en ningún Centro Educativo aceptable, por lo tanto - sin ninguna formación, y obtienen allí un concepto claro de lo que es la disciplina y el deber; reciben el encausamiento de una conciencia ciudadana y de un espíritu nacionalista; se complementa su formación viril e intelectual, se pule su carácter y se relieván sus virtudes, muchas inclusive desconocidas por ellos mismos; se les enseña a amar a la Patria, a respetar y a hacer respetar sus símbolos y sus Instituciones, se les organiza en tal forma que el Servicio militar les imprime un carácter tal, que quien lo ha prestado ya nunca dejará de ser Soldado, y al decir "Soldado" se asocian en su mente las ideas de seguridad y rectitud, de libertad y orden como lo reza nuestro Escudo Nacional.

El Servicio Militar Obligatorio, es el sistema de prestaciones personales que impone el Estado a todos los ciudadanos para poseer el Poder Militar necesario, mediante el cual pueda defender-

debidamente su soberanía y su integridad territorial y mantener el Orden Interno.

Este concepto es más claro si aceptamos que:

a. La defensa de la nación corresponde a ella misma.

b. La defensa de la libertad e independencia de la Patria corresponde por igual a todos y cada uno de sus ciudadanos.

c. El Servicio Militar Obligatorio hace posible, mediante la capacitación militar, el cumplimiento de éstos fundamentales principios, los cuales se basan en el principio jurídico de i-gualdad de los ciudadanos, ante el Estado y ante la Ley, con iguales derechos y deberes.

La Constitución Nacional consagra éste Principio - al contemplar en su Mandato que : " Todos los Colombianos están obligados a tomar las Armas cuando las necesidades públicas lo exijan,- para defender la Independencia Nacional y las Instituciones patrias" obligación que conlleva la necesidad de la capacitación de todos los ciudadanos para tomar las armas, que precisamente cumple el Servicio Militar Obligatorio.

Por ello, en el Servicio Militar, dében estar representadas todas las clases sociales del pueblo colombiano, sin distingo de posición social, partido político o credo religioso, con la certidumbre de estar cumpliendo un noble deber patriótico indispensable para la seguridad nacional.

La discriminación o el favoritismo hacia un grupo o clase determinada de la sociedad para que eluda éste sagrado deber, es contraria a la Ley, a la justicia y al concepto de servicio a una causa noble y benemérita. Quienes en una u otra forma innoble niegan su concurso a la Patria, renuncian al privilegio de prestar el Servicio Militar Obligatorio, que en países más civilizados, como lo dejamos - claramente expresado en otro aparte del presente trabajo, se considera un timbre de honor y de grandeza y constituye una preeminencia para los ciudadanos.

b. Sobre la realidad del servicio Militar en nuestro país.

El Servicio Militar Obligatorio en nuestro país como lo hemos dicho atrás, es prestado en su gran mayoría por la Clase obrera y campesina y en un pequeño porcentaje por la clase media baja, sin participación de la clase alta y dirigente del país.

Para mejor ilustración, veamos las siguientes cifras sobre el Servicio Militar en Colombia, en 1.972.

En el año inmediatamente anterior, cumplieron edad militar aproximadamente	315.000
Fueron incorporados al Servicio Militar....	21.000
Porcentaje de incorporación con relación a la totalidad de la población colombiana en el mismo año..	0.09%

Ante éstas cifras que se han puesto como ejemplo, cabría plantear desprevenidamente los siguientes interrogantes:

1 - Dentro de los 21.000 ciudadanos que fueron incorporados al Servicio Militar en 1.972, están representadas todas las Clases sociales y grupos de la población colombiana ?

2 - Cumplen todos los ciudadanos colombianos con la responsabilidad de capacitarse militarmente, para afrontar eventualmente la Defensa Nacional ?

3 - La responsabilidad de la seguridad nacional y de sus instituciones Patrias está encomendada a los colombianos mejor capacitados intelectual y moralmente ?

4 - Cuántos de los siguientes exponentes de nuestra Clase dirigente han prestado su Servicio Militar Obligatorio ?

- Cuántos Ministros, Gobernadores, Embajadores, Representantes, Senadores, Diplomáticos, Diputados y Consejales ?

- Cuántos Dirigentes Políticos ?

- Cuántos magnates de la Industria, el Comercio y la Banca ?

- Cuántos Profesionales Universitarios ?

- Cuántos Bachilleres ?

- Cuántos funcionarios de la opulenta burocracia ?

Comparativamente veamos:

- Cuántos campesinos ?

- Cuántos artesanos, trabajadores y obreros ?

El resultado de éste breve interrogatorio es sin duda alguna desconcertante y desalentador, pues la realidad es que en Colombia, quienes asumen la responsabilidad de la seguridad nacional, quienes militarmente se han capacitado para la Defensa de la Patria y quienes han puesto su cuota de sangre en la lucha contra la violencia, son una minoría de su población obrera, campesina y en una muy pequeña parte la Clase media baja, sin que de la Clase dirigente se encuentre representación en éste importante servicio ciudadano que por igual corresponde a todos los colombianos.

c. Sobre la importancia del Servicio Militar Obligatorio para Profesionales.

El Servicio Militar obligatorio para Profesionales ha tenido una influencia muy favorable en el país, para la realización de las tareas de apoyo promovidas por el Ejército Nacional en favor de la Clase Social más desposeída de la nación.

Esta formación militar ha contribuido como antes se dijo, al acercamiento de muchos universitarios o profesionales recién-egresados de la Universidad, a la Institución Militar, permitiéndoles conocerla más íntimamente y saber a ciencia cierta lo que ella es y representa para el país, lo cual es desde todo punto de vista de una gran importancia y conveniencia.

Se hace indispensable por lo tanto, que las Disposiciones legales sobre éste tipo de Servicio Militar, se vuelvan a considerar, quizás con mejor orientación, a fin de que ésta valiosa cuota hu-

mana, cumpla éste sagrado deber a la Patria en la mayor proporción que sea factible.

La experiencia derivada de años anteriores, nos permite visualizar que si se vuelve al Servicio Militar Obligatorio para Universitarios de último año de facultad o profesionales recién egresados de la Universidad, y cuyos resultados fueron ampliamente exitosos, no hay razón para no esperar iguales y aún mejores resultados en el presente y en el porvenir.

La reactivación de éste servicio, es altamente favorable y conveniente para el país y para las Fuerzas Militares en particular, ya que la capacidad y preparación de éste personal, permite su empleo con éxito en tareas específicas de servicio a la Comunidad y al mismo tiempo dá la oportunidad para acabar con el distanciamiento que ha existido en los últimos años entre estudiantes, profesionales y militares.

Podemos afirmar sin lugar a dudas, que con la incorporación de Universitarios y profesionales nuevamente al Servicio Militar, fácil resultará la organización de Unidades especiales para misiones de consolidación en Operaciones de Orden Público.

Finalmente se considera necesario, que al llevarse a cabo su reactivación, se actualice su reglamentación en tal forma que permita a quienes prestan éste servicio, su escalafonamiento en los Servicios de las Fuerzas Militares y que se les facilite su progreso profesional en las especialidades respectivas, como justa retribución a sus invaluable servicios prestados a la Nación y a la Institución Armada.

d. De orden organizacional.

Teniendo en cuenta que el Servicio de Reclutamiento y Movilización presenta problemas de diverso orden especialmente en su organización, se hace necesario mejorar todos los Organismos que cumplen las funciones y misoges de éste importante Servicio, mediante la selección del personal, el mejoramiento de sus instalaciones y servicios y un aumento considerable en sus partidas presupuestales de funcionamiento.

Se considera necesario por otra parte, que el Gobierno - Nacional emita una Disposición mediante la cual, los Fondos de la llamada cuota de Compensación Militar, que pagan los individuos que no - prestan el Servicio Militar Obligatorio, entren al Ministerio de Defensa Nacional, y sean destinados exclusivamente para la adquisición de - material y equipo que mejore el Servicio de Reclutamiento y Movilización.

e. De orden jurídico.

Como se dejó cláramente expresado en uno de los capítulos del presente trabajo, en el sentido de que desafortunadamente la misma Ley Primera de 1.945 y otras disposiciones sobre el Servicio Militar - obligatorio, permiten a muchos colombianos la evasión de ésta obliga - ción ciudadana, se considera necesario revisar éstas normas y disposi - ciones, especialmente en lo que hace referencia a la discriminación de las clases sociales media y alta y a los estudiantes.

Se considera de trascendental importancia para el país y para las Fuerzas Militares, que se dicten normas precisas a fin de evi

tar o impedir que varones colombianos puedan salir del país sin haber definido antes en forma completa su situación militar.

Asimismo se cree necesario restablecer de nuevo el sistema de "Sorteo" para todos los varones colombianos en edad militar, que resulten física y psíquicamente aptos para el Servicio Militar Obligatorio y que posean la educación básica mínima, y evitar así que se incorporen analfabetos.

Finalmente se considera fundamental que se incremente la creación de Academias Militares bajo la asesoría de las Fuerzas Militares con el fin primordial de crear reservas de Oficiales y Suboficiales y facilitar el ingreso de personal a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares.

" Para terminar éste somero análisis sobre la importancia del Servicio Militar en Colombia, sólo basta añadir que, en concepto nuestro, se requiere para que la intervención social sea eficaz, que las Clases Altas no sólo estén prontas a reclamar sus derechos y los de todos, sino que estén igualmente listas a cumplir con sus deberes cívicos, y sí por ejemplo, solicitan la rebaja de un tributo excesivo o ilegalmente impuesto, tengan el valor de pedir, un día y otro día, para sus hijos ricos, el honroso deber de llevar el fusil que durante un siglo ha pesado únicamente sobre el hombro de los que fueron siervos bajo la Colonia y siervos han sido y son bajo la República, para mengua de una Sociedad que se llama Cristiana ".- (1)

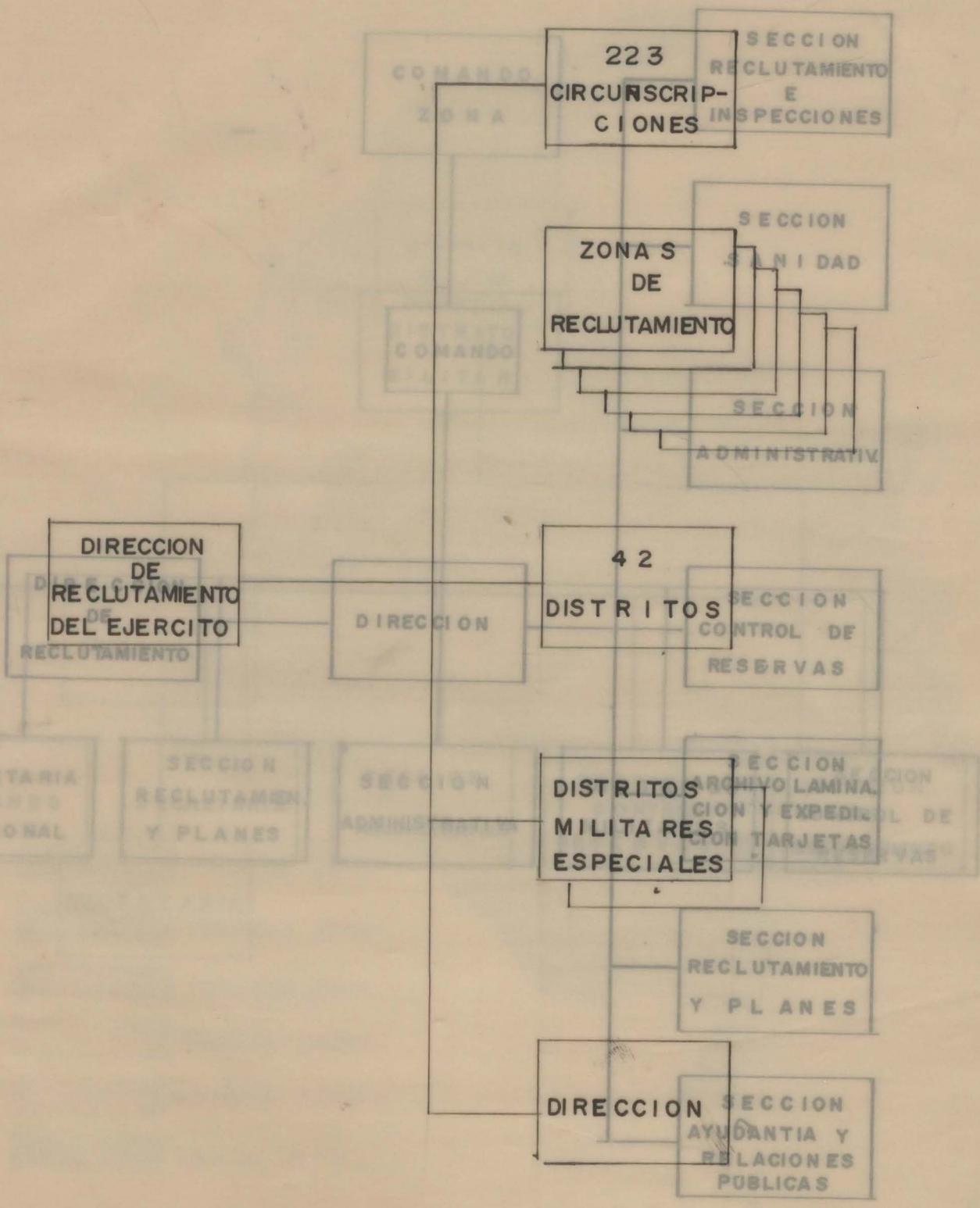
(1) Tomás Rueda Vargas - El Ejército Nacional - Edición Esdegue- 1.968

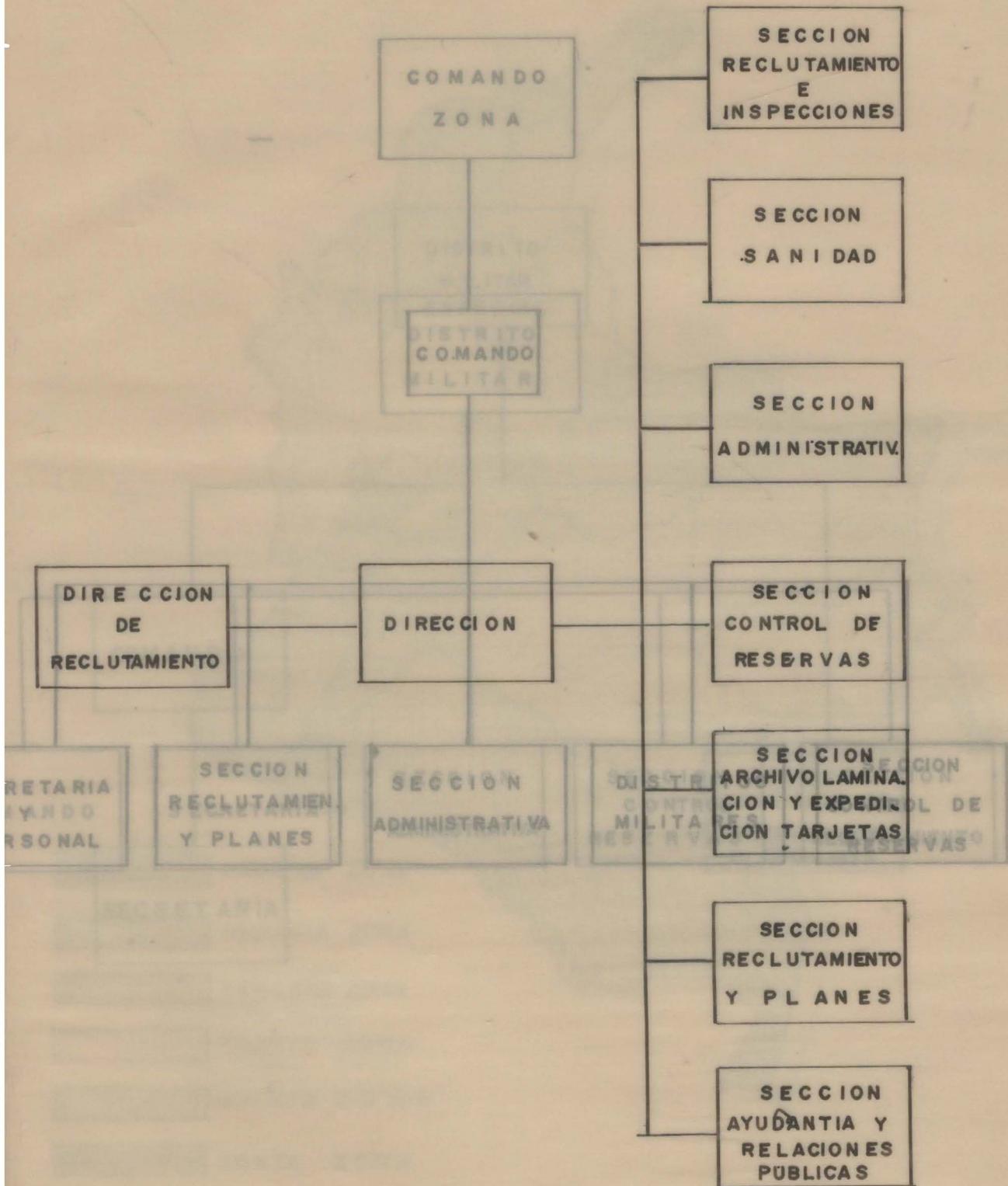
B I B L I O G R A F I A

- CASTRO** : José Joaquín - Libro Histórico del Servicio de Reclutamiento y Movilización a partir de 1.817
- GUTIERREZ P:** Luis - Reorganización del Servicio de Reclutamiento y Movilización - 1.970
- HERNANDEZ** : Jaime - Conferencias sobre organización y funciones de Reclutamiento y Movilización
- HINGAPIE** : Ananías - El Servicio Militar Obligatorio y los Reservistas - Revista Fuerzas Armadas No 53 - 1.968
- MORALES C** : Alvaro - La formación Profesional en el Servicio Militar Obligatorio - Revista Fuerzas Armadas - No 24
- MEDINA P.** : Hernando - El Servicio Militar Obligatorio ante el Orden Social y la Defensa Nacional - Revista Fuerzas Armadas - Volúmen IX - No 25 -
- REYES** : Gabriel - El Servicio Militar Obligatorio - Revista-Fuerzas Armadas - No 36 - 1.966.
- RUEDA V** : Tomás - El Ejército Nacional - Imprenta y Litografía Fuerzas Militares - 1.968
- TORRES** : José Gregorio - Análisis del Servicio de Reclutamiento y Movilización para sistematización de datos.
- Disposiciones vigentes sobre funcionamiento de Colegios Militares - Comando del Ejército 1.967

" CUANDO EL SERVICIO MILITAR SE PRESTE POR RICOS
Y POBRES POR LETRADOS E IGNORANTES
POR ARISTOCRATAS Y HUMILDES POR PODERO-
SOS Y DESPOSEIDOS POR COLOMBIANOS SIN -
DISTINGO , EN FIN PODRA DECIRSE QUE -
NUESTRO EJERCITO ES REALMENTE NACIONAL, EN LA -
ACEPCION COMPLETA DEL VOCABLO Y EN SU EXACTO -
SENTIDO DE UNIDAD PATRIA Y DE DESTINO HISTORICO "

A N E X O " A "





COMANDO
ZONA

DISTRITO
MILITAR

DISTRITO
COMANDO
MILITAR

COMANDO

SECRETARIA
COMANDO
PERSONAL

SECCION
RECLUTAMIENTOS
Y PLANES

SECCION
ADMINISTRATIVA

DISTRITOS
CONTROL
MILITARES
RESERVAS

SECCION
CONTROL DE
RESERVAS

SECRETARIA

SEGUNDA ZONA

TERCERA ZONA

CUARTA ZONA

QUINTA ZONA

SEXTA ZONA

DISTRITO
MILITAR
ESPECIAL
DISTRITO
MILITAR

COMANDO

COMANDO

SECRETARIA

SECCION
ADMINISTRATIVA

SECCION
CONTROL
RESERVAS

SECCION
EXPEDICION DE
RECLUTAMIENTO
RESERVISTA

SECRETARIA

SEGUNDA ZONA

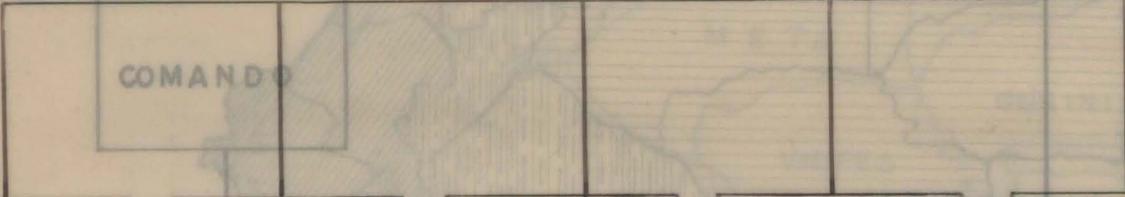
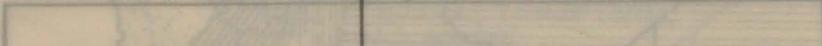
TERCERA ZONA

CUARTA ZONA

QUINTA ZONA

SEXTA ZONA

DISTRITO
MILITAR
ESPECIAL
DISTRITO
MILITAR



COMANDO

COMANDO

SECRETARIA

SECCION
ADMINISTRATIVA

SECCION
CONTROL
RESERVAS

SECCION
EXPEDICION DE
RECLUTAMIENTO
DE
RESERVISTA

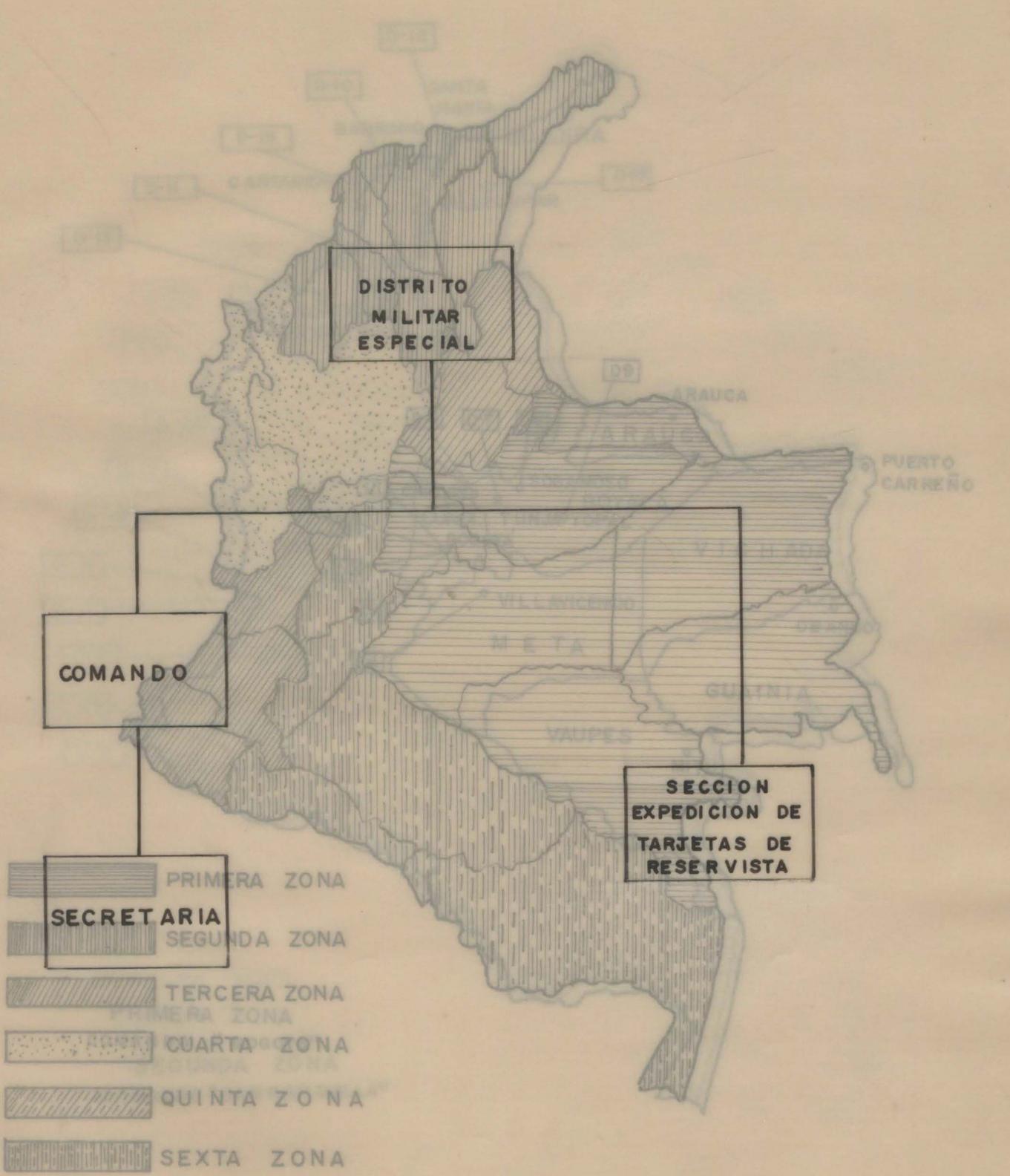
SECRETARIA
SEGUNDA ZONA

TERCERA ZONA

CUARTA ZONA

QUINTA ZONA

SEXTA ZONA



**DISTRITO
MILITAR
ESPECIAL**

COMANDO

SECRETARIA

**SECCION
EXPEDICION DE
TARJETAS DE
RESERVISTA**

PRIMERA ZONA

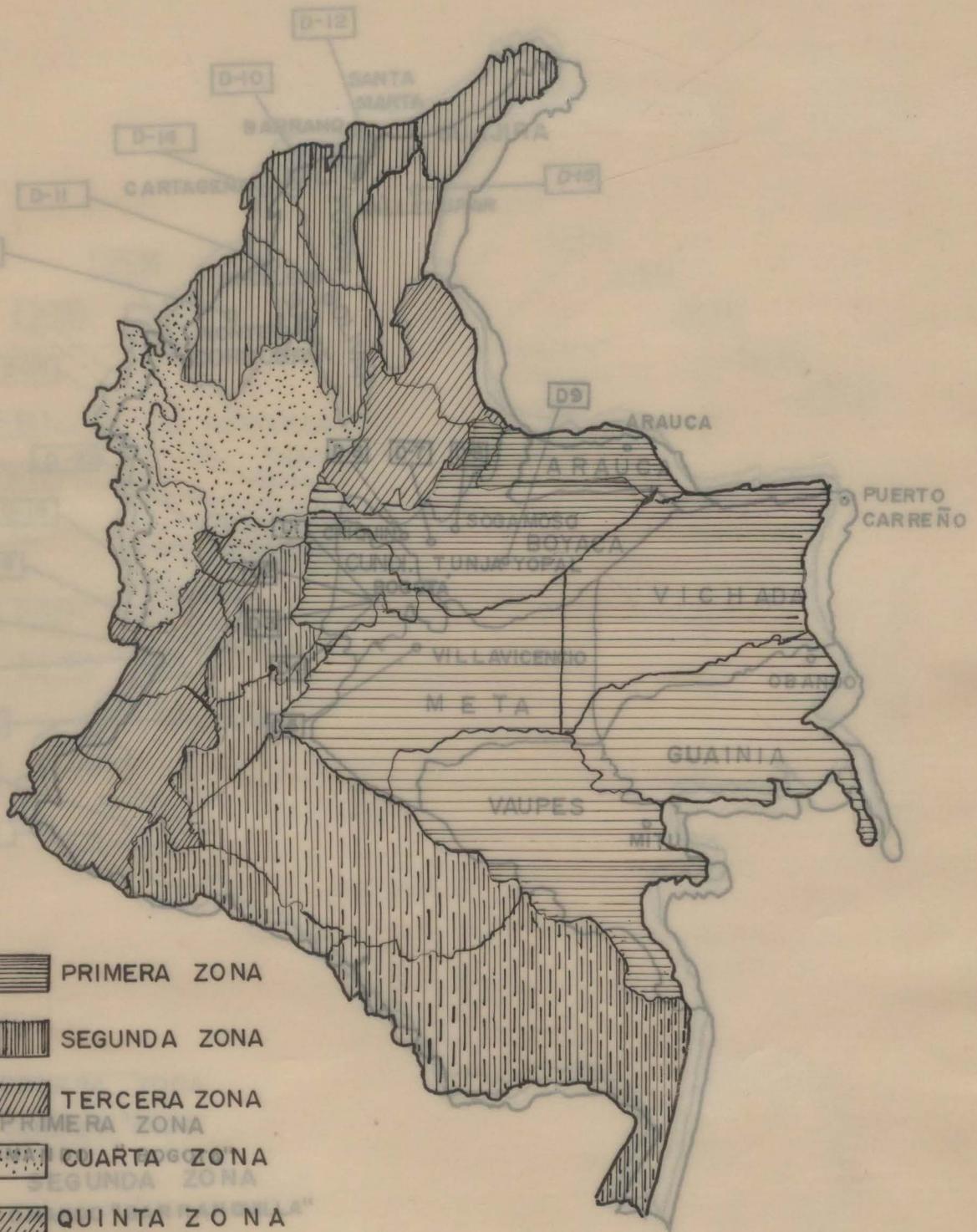
SEGUNDA ZONA

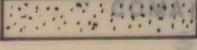
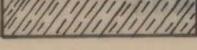
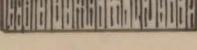
TERCERA ZONA

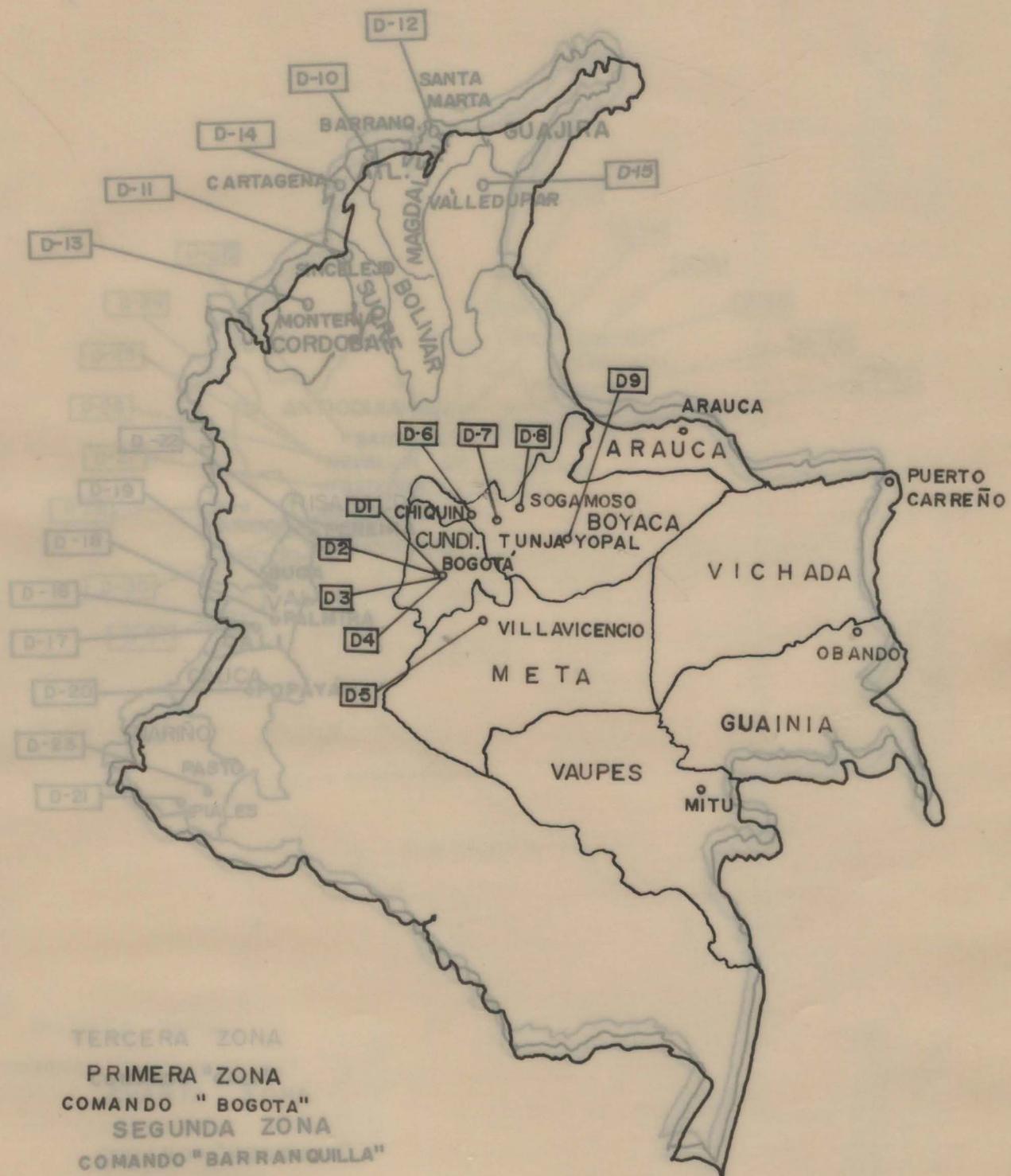
CUARTA ZONA

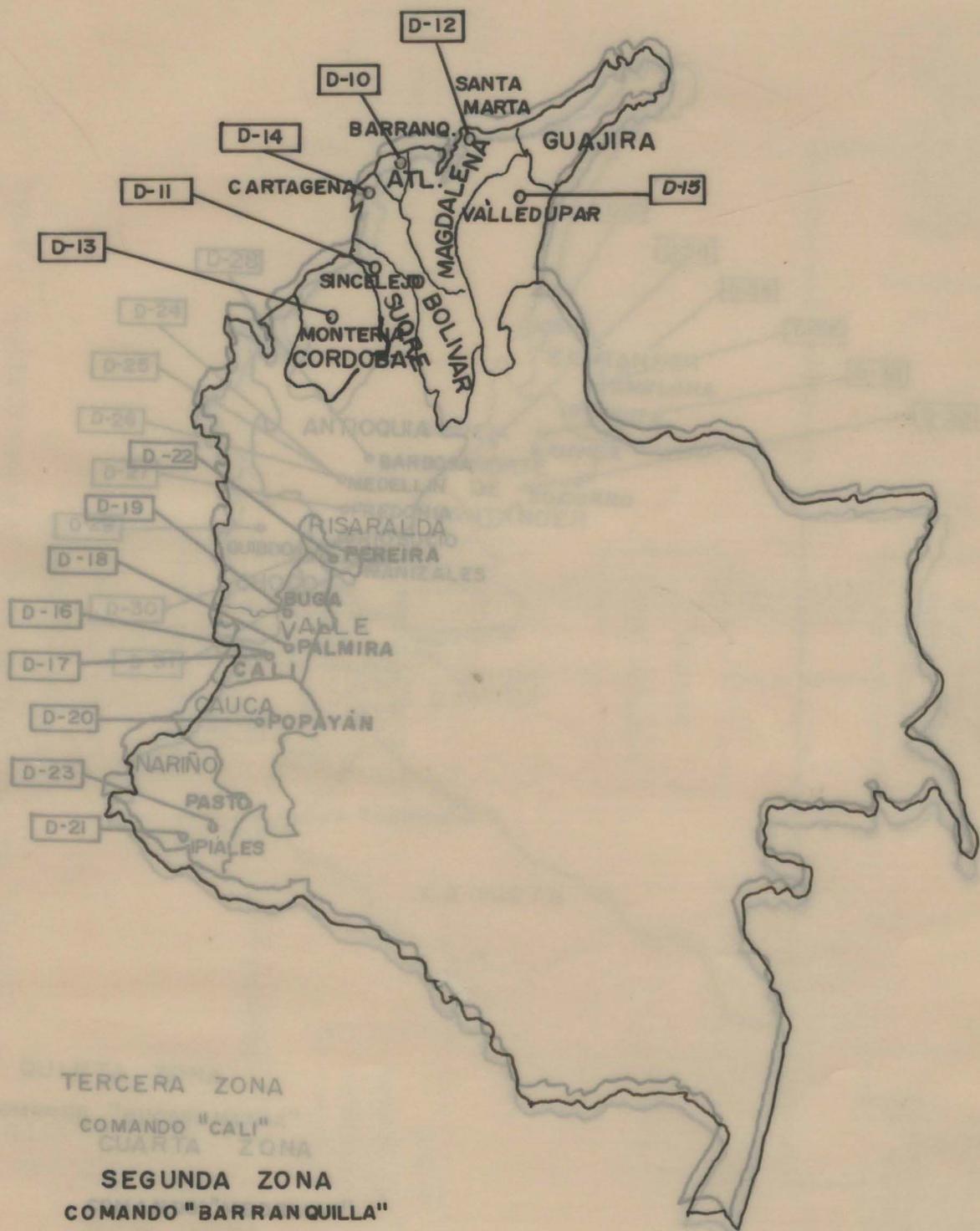
QUINTA ZONA

SEXTA ZONA



-  PRIMERA ZONA
-  SEGUNDA ZONA
-  TERCERA ZONA
-  CUARTA ZONA
-  QUINTA ZONA
-  SEXTA ZONA





D-12

D-10

D-14

D-11

D-13

D-15

D-24

D-25

D-26

D-22

D-19

D-18

D-16

D-30

D-17

D-20

D-23

D-21

SANTA MARTA

GUAJIRA

BARRANQUILLA

CARTAGENA

ATL.

MAGDALENA

SUCRE

BOLIVAR

SINCELEJO

MONTERIA

CORDOBA

ANTIOQUIA

BARBOSA

RISARALDA

PEREIRA

BUGA

VALLE

PALMIRA

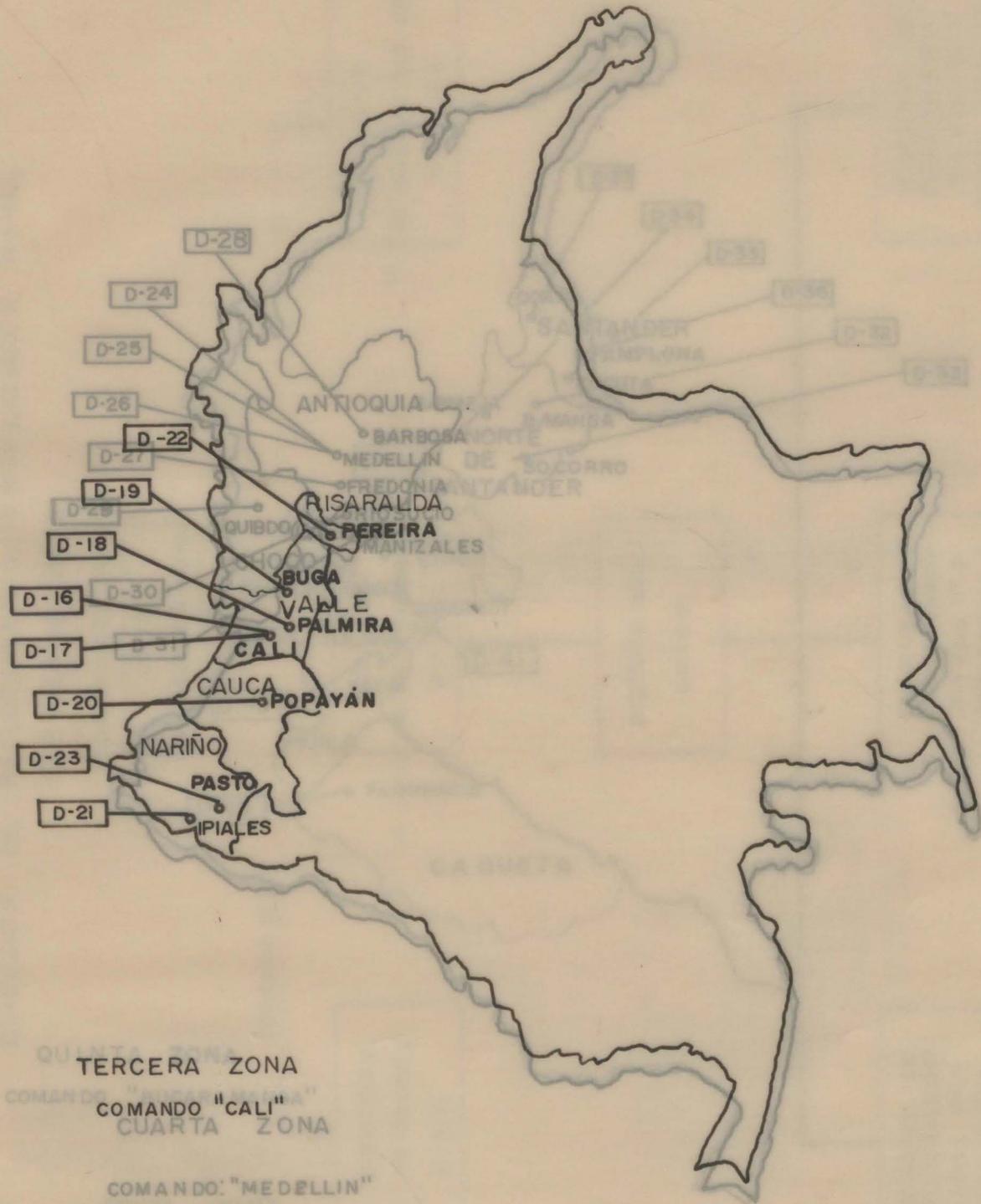
CAUCA

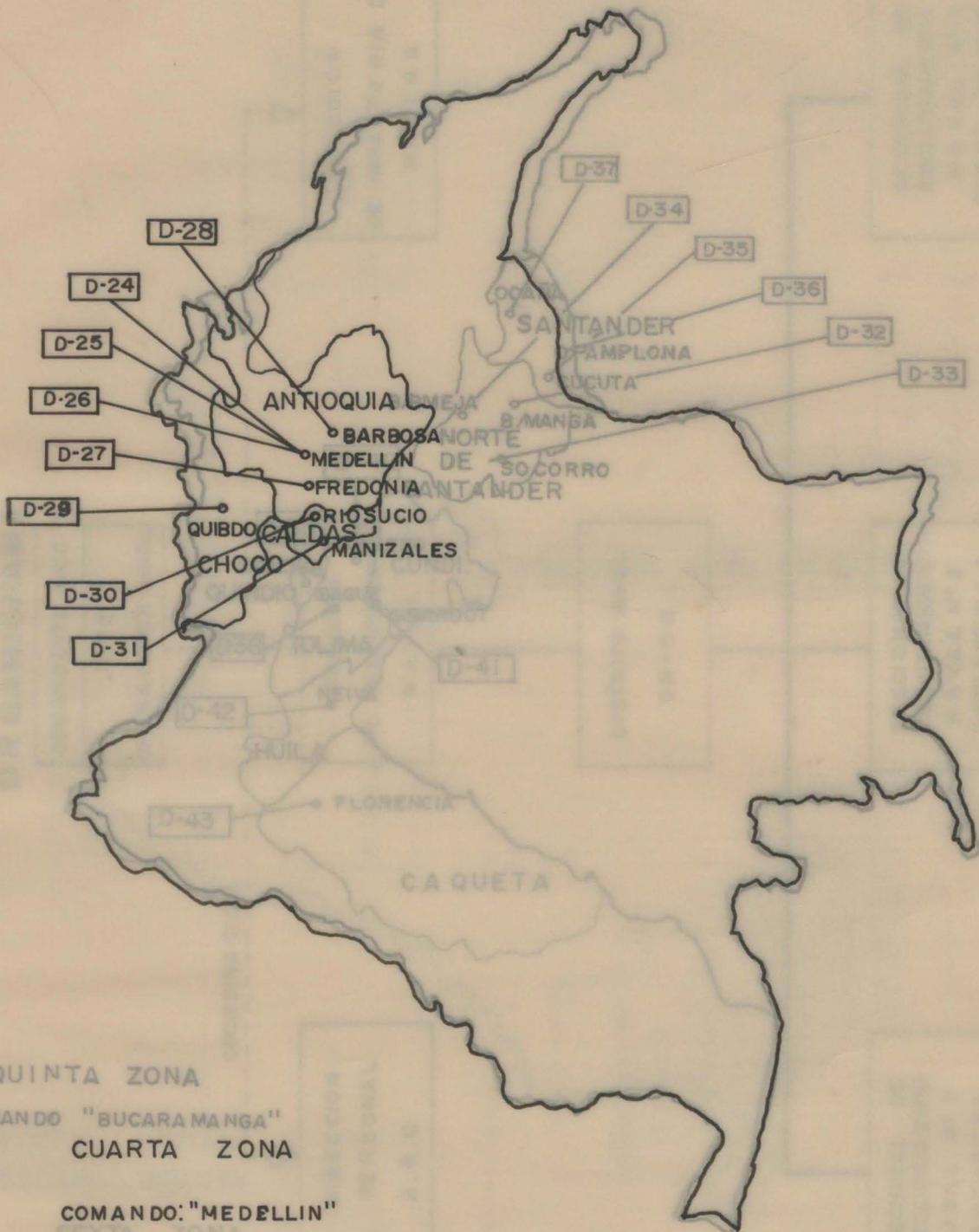
POPAYAN

NARIÑO

PASTO

PIALES





QUINTA ZONA
 COMANDO "BUCARAMANGA"
 CUARTA ZONA
 COMANDO: "MEDELLIN"
 SEXTA ZONA
 COMANDO "IBAGUE"

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NAVAL

ORGANIGRAMA

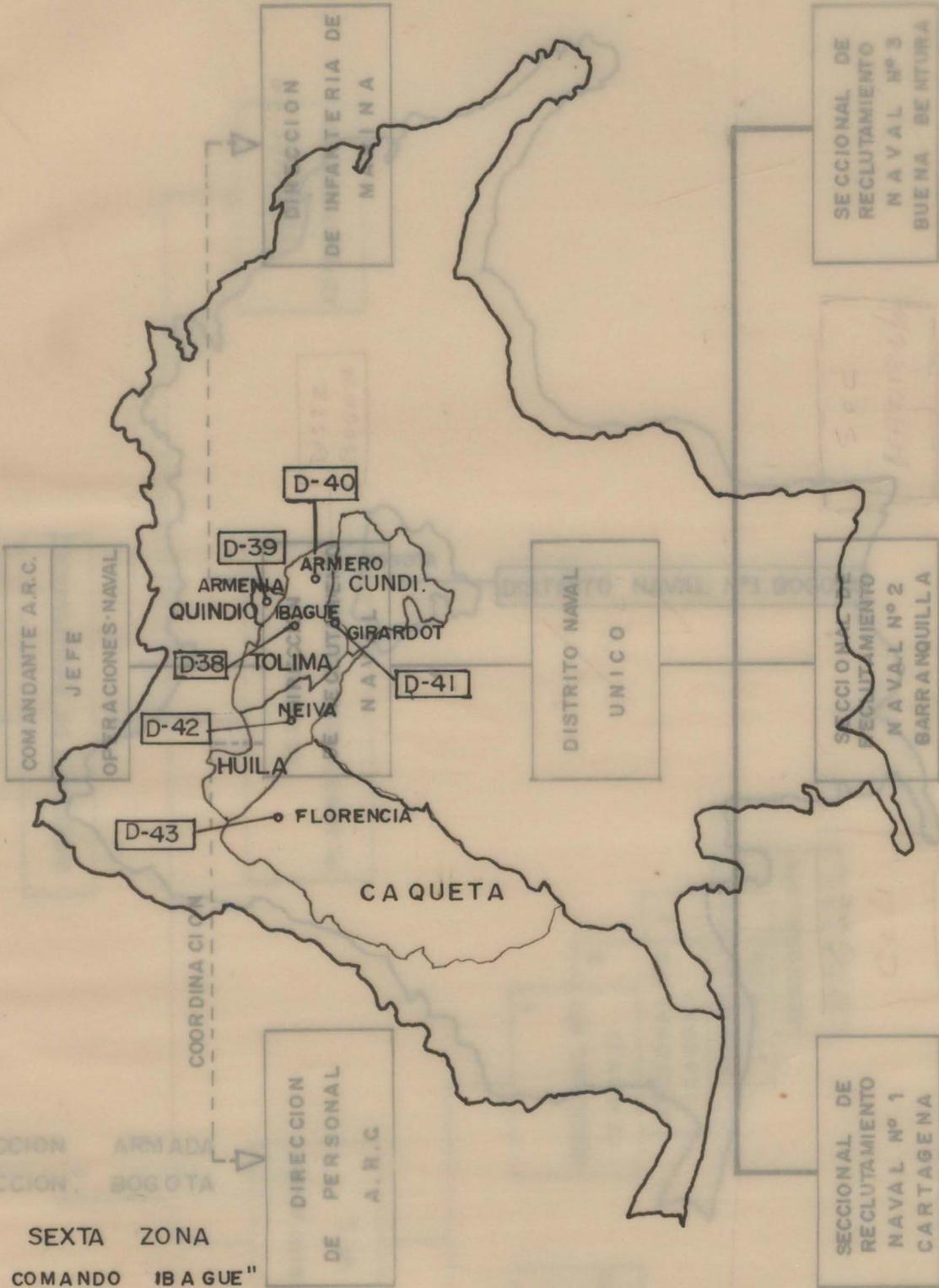


QUINTA ZONA
COMANDO "BUCARAMANGA"

SEXTA ZONA
COMANDO "IBAGUE"

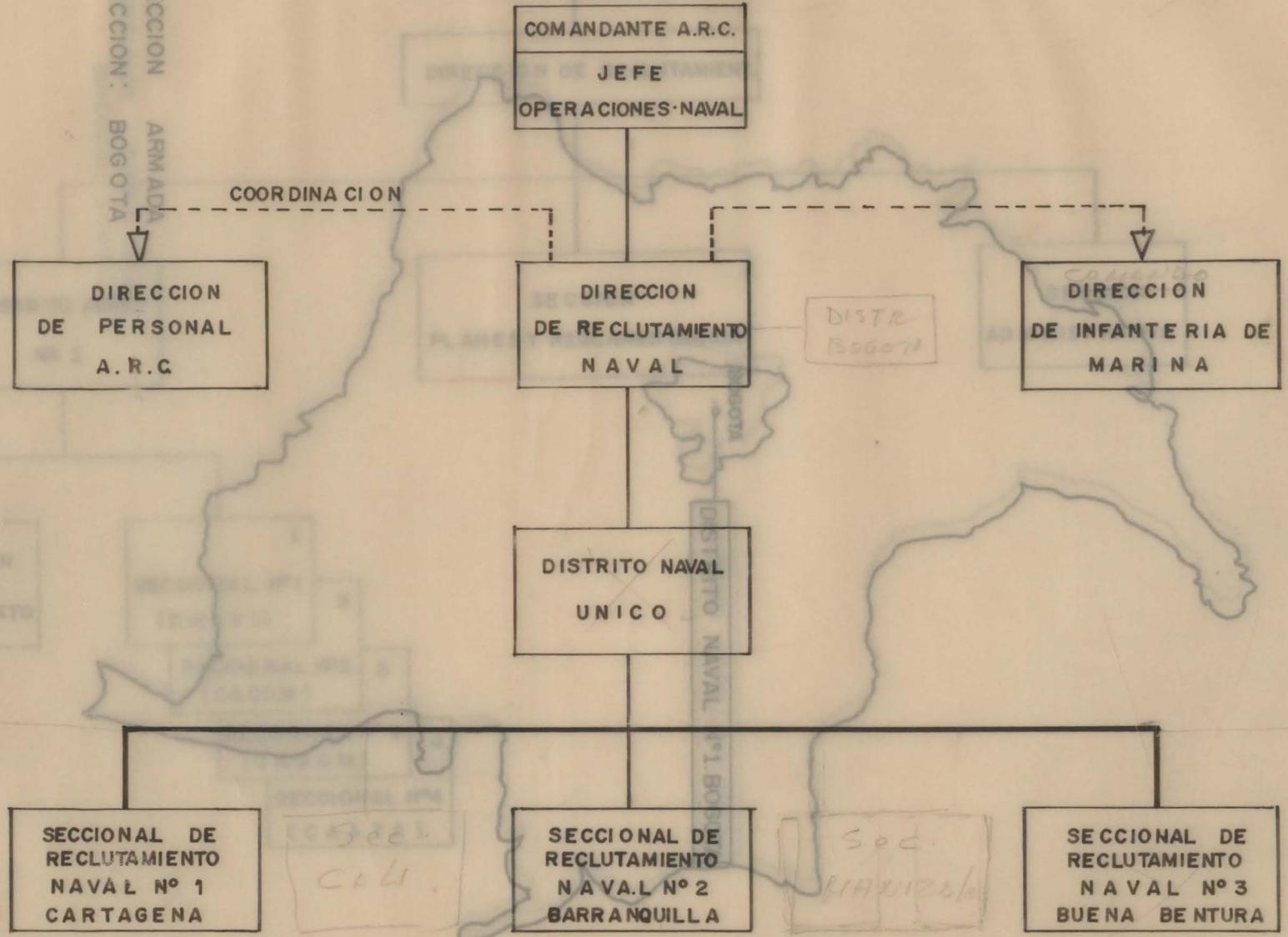
DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NAVAL

ORGANIGRAMA



SEXTA ZONA
COMANDO 1B A GUE''

ORGANIGRAMA



DIRECCION ARMADA BOGOTA

DISTR. BOGOTA

DISTRITO NAVAL N° 1 BOGOTA

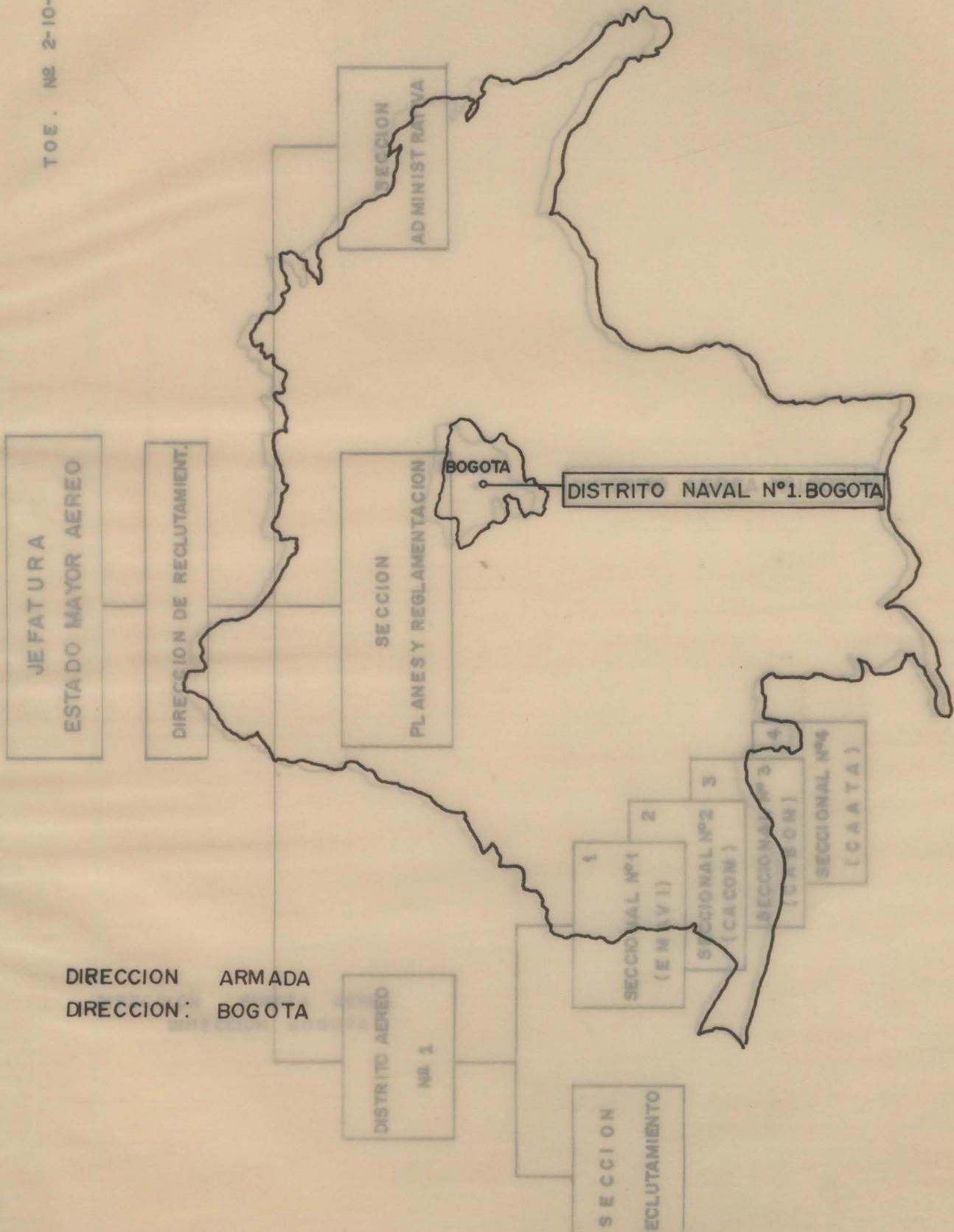
Secc. 3/BOGOTA

Secc. CALI

Soc. HAVIERSA

Soc. MEDellin

DIRECCION RECLUTAMIENTO FUERZA AEREA



DIRECCION ARMADA
DIRECCION: BOGOTA

DISTRITO AEREO
Nº 1

SECCIONAL Nº1
(EMSVI)

SECCIONAL Nº2
(CACOM)

SECCIONAL Nº3
(CACOM)

SECCIONAL Nº4
(CAATA)

SECCION
PLANES Y REGLAMENTACION

DISTRITO NAVAL Nº1. BOGOTA

SECCION
ADMINISTRATIVA

JE FATURA
ESTADO MAYOR AEREO

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO.

JEFATURA
ESTADO MAYOR AEREO

TOE. Nº 2-10-A COFAC.

DIRECCION DE RECLUTAMIENT.

DIRECCION FUERZA AEREA
DIRECCION BOGOTA

DISTRITO AEREO
Nº 1

SECCION
PLANES Y REGLAMENTACION

SECCION
ADMINISTRATIVA

SECCION
RECLUTAMIENTO

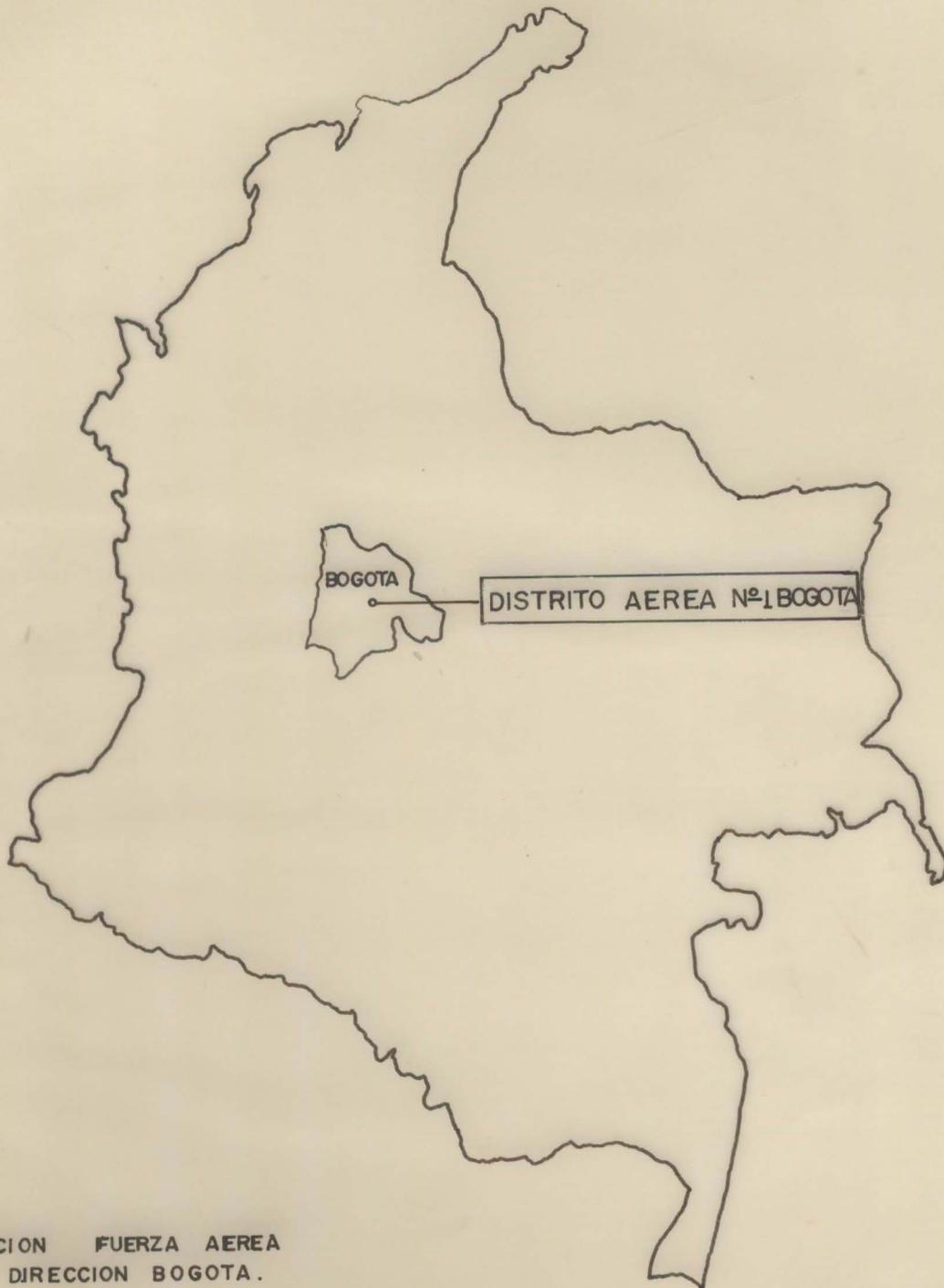
1
SECCIONAL Nº1
(EMAVI)

2
SECCIONAL Nº2
(CACOM)

3
SECCIONAL Nº3
(CABOM)

4
SECCIONAL Nº4
(CAATA)

BOGOTA
DISTRITO AEREA Nº1 BOGOTA



DIRECCION FUERZA AEREA
DIRECCION BOGOTA.

37199